



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

En la ciudad de Antequera, en el Palacio Consistorial de los Remedios, siendo las ocho horas y treinta y cuatro minutos del día veintidós de enero de dos mil dieciocho, previa convocatoria cursada reglamentariamente, se reúne el EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, habiendo asistido y faltado los señores que seguidamente se relacionan, bajo la presidencia de Don Manuel Jesús Barón Ríos, asistidos de mí, el Secretario General, Don Juan Manuel Guardia Solís.

**SEÑORES ASISTENTES:**

Don Manuel Jesús Barón Ríos, Alcalde-Presidente  
Don José Ramón Carmona Sánchez, Primer Teniente de Alcalde  
Doña María Belén Jiménez Martínez, Segunda Teniente de Alcalde  
Don Juan Bautista Antonio Álvarez Cabello, Tercer Teniente de Alcalde  
Doña Ana María Cebrián Sotomayor, Cuarta Teniente de Alcalde  
Don José Luque Jaime, Quinto Teniente de Alcalde  
Doña María Dolores Gómez Álvarez, Sexta Teniente de Alcalde  
Don Juan Rosas Gallardo, Séptimo Teniente de Alcalde  
Doña María Teresa Molina Ruz, Concejala  
Don Ángel Luis González Muñoz, Concejel  
Doña María Eugenia Galán Lozano, Concejala  
Don Javier Duque Lucas, Concejel  
Doña Deborah León Artacho, Concejala  
Don Manuel Jesús Chicón Porras, Concejel  
Doña María Josefa Arranz Vázquez, Concejala  
Doña Raquel Esther Pascual Zapata, Concejala  
Don Francisco Morente López, Concejel  
Doña María Dolores Melero Gutiérrez, Concejala  
Don Francisco José Calderón Carrillo, Concejel  
Don Francisco de Paula Matas García, Concejel  
Doña Eva María Hidalgo Romero, Concejala  
Don Juan Manuel Guardia Solís, Secretario General  
Don Francisco Díaz Argüelles, Interventor

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa seguidamente al estudio y deliberación de los asuntos que componen el orden del día, que son los siguientes:

**I. PARTE RESOLUTIVA**

**1. OBSERVACIONES SOBRE ERRORES MATERIALES O DE HECHO AL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Pregunta el señor Alcalde-Presidente si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

convocatoria, que es la ordinaria celebrada el día veintidós de diciembre de dos mil diecisiete.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Deborah León Artacho, quien manifiesta que en el punto número dos del orden del día de dicha sesión, relativo a solicitud de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) de declaración por el Pleno de la Corporación de especial interés o utilidad pública el arrendamiento de inmuebles protegidos de promoción pública, con aplicación de bonificación del 95% en las cuotas íntegras del IBI a dichos inmuebles, con regulación a tal efecto en la Ordenanza Fiscal del Impuesto para el ejercicio de 2018, no se recoge el motivo del cambio de sentido del voto de su Grupo en el mismo con respecto al anunciado en la Comisión Informativa correspondiente y que fue motivado por la existencia de un informe del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local, aunque el del técnico municipal era contrario, por lo que pide que se haga constar dicha circunstancia en el acta.

El Pleno, sin voto particular alguno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda prestar aprobación a la indicada modificación del acta de la sesión plenaria ordinaria del veintidós de diciembre de dos mil diecisiete, la cual será literalmente transcrita al libro respectivo con inclusión de la rectificación expresada.

**PROPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES DICTAMINADAS POR LAS COMISIONES INFORMATIVAS**

**2. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE SOLICITUD A LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LOS PAGOS ATRASADOS DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES CORRESPONDIENTES A SUS CENTROS Y EDIFICIOS DE SU TITULARIDAD EN ANTEQUERA.**

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que el presente punto del orden del día, relativo a moción del Grupo Municipal Popular sobre solicitud a la Junta de Andalucía de los pagos atrasados del Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondientes a sus centros y edificios de su titularidad en Antequera, había sido incluido por error en el orden del día de la sesión puesto que en la Comisión Informativa correspondiente y a instancias del Grupo proponente había sido retirado, no procediendo por tanto su debate y resolución.

**3. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE SOLICITUD A LA JUNTA DE ANDALUCÍA DEL RECONOCIMIENTO DE ANTEQUERA COMO MUNICIPIO DE GRAN EXTENSIÓN DE ANDALUCÍA.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre solicitud a la Junta de Andalucía del reconocimiento de Antequera como Municipio de gran Extensión de Andalucía, y cuyo texto es el siguiente:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009B4000C7C6P3J7L9X2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA  
 JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 20/02/2018  
 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/02/2018  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/02/2018 13:21:49

DOCUMENTO: 20180635904  
 Fecha: 20/02/2018  
 Hora: 13:21





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

Solicitud a la Junta de Andalucía del reconocimiento de Antequera como municipio de gran extensión de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el pasado año 2012, ahora se cumplirán seis años el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Antequera presentó una moción en el mismo sentido en la que presentamos la actual. En ella afirmábamos y seguimos afirmando que Antequera es uno de los municipios andaluces que tienen mayor extensión física en su término municipal, el mayor de la provincia de Málaga y uno de los más grandes de toda España y de Andalucía, junto a otros como Carmona, Andújar y Jerez.

A esta gran extensión física de Antequera (749,30 Km<sup>2</sup>), se le une el hecho de que también se caracteriza por la existencia de numerosos núcleos urbanos y rurales, por la presencia de una gran diversidad de espacios naturales y productivos, por tener más de 500 caminos públicos rurales, que representan más de 1.800 kilómetros de caminos, y cuyo mantenimiento ha de realizar el Ayuntamiento con sus presupuestos.

Además de lo anterior, Antequera cuenta con una extensa red viaria de enorme importancia en la estructuración del territorio no ya comarcal sino de ámbito regional. El término municipal de Antequera contiene 12 anejos o pedanías, 38 partidos rurales, una longitud de 43 Km. en dirección Norte Sur y 38 Km. En dirección Este Oeste, lo que origina un enorme esfuerzo presupuestario municipal, por la distancias existentes que dificultan los desplazamientos a realizar por los servicios operativos municipales, que han de dar el mismo servicio en la ciudad de Antequera que en cualquier anejo, algunos situados a más de 20 Km. de distancia desde el núcleo principal y con carretera de montaña.

Una de las mayores dificultades que conlleva ser un municipio de gran extensión, aunque esto no suponga aún ningún reconocimiento de la Junta de Andalucía, es que los Ayuntamientos andaluces son los responsables directos de los caminos rurales que se encuentran en su término municipal, lo que en el caso de las entidades locales que tienen cientos de caminos bajo su responsabilidad, hace prácticamente imposible costear su mantenimiento.

Es importante destacar, que además de tener una gran extensión del término municipal, el número de pedanías representa la creación y mantenimiento de edificios municipales, instalaciones deportivas, cementerios y todas aquellas infraestructuras municipales que corren a cargo de este Ayuntamiento.

Por otro lado la Junta de Andalucía reconoce a aquellas poblaciones que por su particularidades se ven obligadas a realizar un especial esfuerzo financiero, planificador y organizativo, debido al incremento en el número de usuarios que demandan la prestación de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009B4000C7C6P3J7L9X2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA	
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 20/02/2018	
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/02/2018	
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/02/2018 13:21:49	

DOCUMENTO: 20180635904  
Fecha: 20/02/2018  
Hora: 13:21





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

servicios municipales motivado por el flujo turístico, denominándolas como municipios turísticos de Andalucía, lo que conlleva un apoyo presupuestario para estos municipios.

Tal es así, que la Junta de Andalucía prevé que ya que la Ley Reguladora del Régimen Local no prevé ningún mecanismo para compensar el desequilibrio financiero ocasionado por la sobre prestación de servicios municipales motivada por la afluencia de turistas, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte creó la figura de Municipio Turístico cuya principal finalidad es la de corregir o al menos compensar los efectos negativos que la actividad turística les pueda acarrear a estos municipios.

Por otro lado, también cabe destacar que La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, que fue modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, incorporó el Título X, sobre el régimen de organización el reconocimiento de los "municipios de gran población" de la comunidad Autónoma, que son las principales capitales de Andalucía, más las principales ciudades de nuestra Comunidad y a la que están acogidos municipios como Jerez, Marbella o Vélez-Málaga.

Por todo lo anterior expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular eleva al Pleno los siguientes ACUERDOS para su aprobación:

1.- Solicitar a la Junta de Andalucía la creación de la figura de Municipio de gran Extensión hasta tanto la normativa Autonómica y/o Estatal no lo contemplen en las leyes que afecten a las Entidades Locales.

2.- Una vez creada la figura de Municipio de gran Extensión, reconocer a Antequera como Municipio de gran Extensión de Andalucía.

Antequera 2 de enero de 2018  
D. Ángel Luis González Muñoz  
Portavoz Grupo Popular"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y once votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre solicitud a la Junta de Andalucía del reconocimiento de Antequera como Municipio de gran Extensión de Andalucía.

2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Junta de Andalucía.

**4. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE SALUD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LA ADECUACIÓN, LIMPIEZA Y EMBELLECIMIENTO DE LA TRASERA DEL ANTIGUO CENTRO DE SALUD DEL CAMPILLO BAJO.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre solicitud a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía de la adecuación, limpieza y embellecimiento de la trasera del antiguo Centro de Salud del Campillo Bajo, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

Solicitud a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía de la adecuación, limpieza y embellecimiento de la trasera del antiguo Centro de Salud del Campillo Bajo.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

En innumerables ocasiones el Ayuntamiento de Antequera ha solicitado a la Junta de Andalucía la puesta en funcionamiento del edificio del Centro de Salud del Campillo Bajo sin lograrlo.

Incluso en alguna ocasión los responsables de la Consejería han anunciado inversiones millonarias para su reapertura, cuestión que siempre fue un anuncio mediático y nunca un compromiso presupuestario.

El Centro de Salud del Campillo Bajo que como ya hemos adelantado lleva clausurado más de ocho años, se encuentra en una zona muy transitada y situada junto a un colegio, por lo que es habitual el paso de numerosas personas, que están siendo testigos de la deplorable imagen que ofrece el entorno desde hace todos esos años.

Hierbas, matojos, pintadas, basura, abandono y dejadez es la imagen que ofrece el edificio y que se acentúa todavía más al encontrarse en el entorno de la Plaza de Toros de Antequera, lugar muy visitado por numerosos turistas en estos últimos años debido, con seguridad, a la exitosa reapertura de su restaurante.

Por todo lo anterior expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular eleva al Pleno los siguientes ACUERDOS para su aprobación:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009B4000C7C6P3J7L9X2 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 20/02/2018  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/02/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/02/2018 13:21:49

DOCUMENTO: 20180635904  
Fecha: 20/02/2018  
Hora: 13:21





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

- 1.- Solicitud a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía de la adecuación, limpieza y embellecimiento de la trasera del Centro de Salud de calle Campillo Bajo de Antequera.
- 2.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en Málaga.

Antequera 27 de diciembre de 2017  
D. Ángel Luis González Muñoz  
Portavoz Grupo Popular"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por ocho votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista, ninguna abstención y trece votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y de Izquierda Unida, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre solicitud a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía de la adecuación, limpieza y embellecimiento de la trasera del antiguo Centro de Salud del Campillo Bajo.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en Málaga.

**5. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LA ANULACIÓN DE LA ORDEN DE 18 DE ENERO DE 2013, POR LA QUE SE SUSPENDIÓ LA APLICACIÓN DE LOS PRECEPTOS DE LAS ÓRDENES CORRESPONDIENTES POR LAS QUE SE APROBABAN LAS BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CUYA TRAMITACIÓN CORRESPONDÍA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES E INSTITUCIONES MUSEÍSTICAS.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre solicitud a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía de la anulación de la Orden de 18 de enero de 2013, por la que se suspendió la aplicación de los preceptos de las Órdenes correspondientes por las que se aprobaban las bases reguladoras de concesión de subvenciones cuya tramitación correspondía a la Dirección General de Bienes Culturales e Instituciones Museísticas, y cuyo texto es el siguiente:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009B40000C7C6P3J7L9X2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 20/02/2018  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/02/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/02/2018 13:21:49

DOCUMENTO: 20180635904  
Fecha: 20/02/2018  
Hora: 13:21





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

#### “AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

Solicitud a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía de la anulación de la Orden de 18 de enero de 2013, por la que se suspendió la aplicación de los preceptos de las Órdenes correspondientes por las que se aprobaban las bases reguladoras de concesión de subvenciones cuya tramitación correspondía a la Dirección General de Bienes Culturales e Instituciones Museísticas.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Orden de 12 de mayo de 2006 (BOJA núm 104, de 1 de junio), por la que se establecían las bases reguladoras para la concesión de ayudas a los Ayuntamientos andaluces para la construcción, rehabilitación, remodelación y/o equipamientos de edificios de usos escénicos y/o musicales, así como las Órdenes de 6 de febrero de 2006 (BOJA núm. 41, de 2 de marzo), por las que se establecían, respectivamente, las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de actividades arqueológicas; para actuaciones sobre el Patrimonio Histórico por las Fundaciones y Obispos Andaluces; y para actuaciones sobre el Patrimonio Histórico por las Corporaciones Locales de Andalucía, tenían previsto que su procedimiento de concesión fuese tramitado en régimen de concurrencia no competitiva y que, sin mediar convocatoria, por las personas interesadas pudieran presentarse las solicitudes en los plazos que en cada Orden se establecen.

Sin embargo, fue en el BOJA del 5 de febrero de 2013 cuando la propia Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía suspendió la aplicación de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Orden de 12 de mayo de 2006, aduciendo que era requisito ineludible para la concesión de las subvenciones convocadas la existencia de crédito suficiente para atender las obligaciones de contenido económico que se derivaran de las mismas.

El próximo mes de febrero hará cinco años de la anulación de esta norma lo cual ha llevado al Ayuntamiento de Antequera a tener que realizar solo con la colaboración del Obispado de Málaga y de alguna Institución religiosa las obras de rehabilitación y restauración de nuestro Patrimonio Histórico no contando en ningún momento ni con la colaboración ni con la ayuda de la Junta de Andalucía.

Por todo lo anterior expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular eleva al Pleno los siguientes ACUERDOS para su aprobación:

- 1.- Instar a la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Cultura a la inmediata derogación de la Orden de 18 de enero de 2013, por la que se suspendió la aplicación de los preceptos de las Órdenes correspondientes por las que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones y cuya tramitación corresponde a la Dirección General de Bienes Culturales y Museos.
- 2.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Cultura, a su Delegación Provincial en Málaga y a la Dirección General de Bienes Culturales y Museos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009B4000C7C6P3J7L9X2 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 20/02/2018  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/02/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/02/2018 13:21:49

DOCUMENTO: 20180635904  
Fecha: 20/02/2018  
Hora: 13:21





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Antequera 2 de enero de 2018  
D. Ángel Luis González Muñoz  
Portavoz Grupo Popular”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por ocho votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista, ninguna abstención y trece votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y de Izquierda Unida, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre solicitud a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía de la anulación de la Orden de 18 de enero de 2013, por la que se suspendió la aplicación de los preceptos de las Órdenes correspondientes por las que se aprobaban las bases reguladoras de concesión de subvenciones cuya tramitación correspondía a la Dirección General de Bienes Culturales e Instituciones Museísticas.
  - 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Consejería de Cultura, a su Delegación Provincial en Málaga y a la Dirección General de Bienes Culturales y Museos.
6. **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE SOLICITUD A LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES Y MUSEOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA LA INCOACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL CATÁLOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL PALIO DE "ESTILO ANTEQUERANO".**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre solicitud a la Dirección General de Bienes Culturales y Museos de la Junta de Andalucía la incoación del procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural del Palio de “Estilo Antequerano”, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Solicitud a la Dirección General de Bienes Culturales y Museos de la Junta de Andalucía la incoación del procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural del Palio de "Estilo Antequerano"

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

En el desarrollo de lo establecido en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, en el artículo 6 se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería competente en la materia de patrimonio histórico la formación, conservación y difusión del mismo. Asimismo en el artículo 9 se regula la tramitación de los procedimientos de inscripción.

El Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero (declarado vigente por la disposición derogatoria única de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía), en su artículo 2, atribuye a la Consejería de Cultura la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza en materia de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.1 del citado Reglamento, la persona titular de la Dirección General de Bienes Culturales la competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción de Bienes de Interés Cultural. Disponiéndose la forma de inscripción en el Catálogo en el artículo 7.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, donde se indica que se podrá realizar de manera individual o colectiva.

El Palio antequerano constituye uno de los elementos primordiales de los que se ha acordado en denominar "estilo antequerano" para unificar y nombrar determinados conceptos, expresiones y costumbres de la Semana Santa de Antequera al haberse formado a sí misma a lo largo de los siglos completando un conjunto único de tradiciones particulares que la diferencian del resto de celebraciones pasionistas de otras ciudades, - sobre todo andaluzas-, al poseer unas costumbres y tradiciones diferenciadoras que han sido conservadas hasta la actualidad.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009B4000C7C6P3J7L9X2 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 20/02/2018  
 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/02/2018  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/02/2018 13:21:49

DOCUMENTO: 20180635904  
 Fecha: 20/02/2018  
 Hora: 13:21





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Si bien es cierto que el germen de la Semana Santa de Antequera coincide en el tiempo con el nacimiento de esta tradición en Andalucía y de hecho se conservan legajos, vestigios y descripciones que nos aseguran que dicha eclosión fue idéntica al resto, la de Antequera ha mantenido a lo largo de los siglos una singular esencia que, aunque la ha hecho evolucionar a lo largo de los siglos, también la ha hecho conservar sus elementos más característicos, los estéticos, los costumbristas y muy especialmente los puramente antropológicos.

Podría resultar presuntuoso el afirmar que la Semana Santa de Antequera no se parece a ninguna otra al haber sabido mantener sus propias formas de procesionar, sus propios estilos, sin tomar nada de nadie, pero la verdad es que así ha sido.

Esta afirmación es posible por varios aspectos, uno sin duda, la conciencia del antequerano, del cofrade antequerano, que siempre se ha sentido satisfecho y orgulloso de lo suyo y siempre ha considerado lo externo como una moda extraña que nada tiene que ver con la tradición cofrade de Antequera.

Pero no es esta la única razón, también se ha propiciado por ser una Semana Santa antigua, de enorme tradición y que poseía y mantenía desde muchos siglos atrás todos los elementos que constituyen su propia configuración y por tanto nunca ha existido la necesidad de que los elementos que la constituyen o los modos que la sustentan tengan que ser cambiados, modificados o adaptados a nuevas modas.

Es bien cierto que los nuevos tiempos y los nuevos métodos, además de las influencias pudieran poner en peligro un bien auténticamente nuestro que engloba lo religioso, lo cultural, lo tradicional, lo antropológico unido a un estilo que según el profesor Fernández Paradas se puede resumir en sus inicios en dos grandes etapas:

1ª Etapa. Siglos XVII y XVIII. Configuración del modelo de anda con peana y palio. Desarrollo del mensaje apocalíptico en el trono de Virgen.

2ª Etapa. Finales del XVIII y siglo XIX. Configuración del trono de palio "antequerano". Consolidación del mensaje apocalíptico y definición de los caracteres vinculantes propios. Desarrollo en vertical y andas cortas. Búsqueda de la luz.

Todo ello desembocó a finales del siglo XIX hasta hacia 1940-1950, donde se produjo la ruptura con el mensaje apocalíptico y desarrollo en horizontal. Periodo de las grandes transformaciones horizontales, los mantos cortos y la búsqueda de la noche.

Por tanto y para preservar un valor histórico y artístico de indudable singularidad y unirlo así a la denominación y nombramiento del "correr la Vega" como Fiesta de Singularidad Turística Provincial a la vez que a la general al optar la Semana Santa de Antequera como Fiesta de Interés Turístico Nacional, sería particularmente beneficioso la declaración del tradicional Palio de "Estilo Antequerano" como un bien protegido y preservarlo así en la historia de religioso-artística de nuestra ciudad.

Por todo lo anterior expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular eleva al Pleno los siguientes ACUERDOS para su aprobación:





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

1.- Solicitar a la Junta de Andalucía a través de la Dirección General de Bienes Culturales y Museos la incoación del procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural del Palio de “Estilo Antequerano”.

2.- Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a las Consejerías correspondientes de la Junta de Andalucía y sus Organismos competentes.

Antequera 29 de diciembre de 2017  
D. Ángel Luis González Muñoz  
Portavoz Grupo Popular”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por trece votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y de Izquierda Unida, ningún voto en contra y ocho abstenciones de los integrantes del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre solicitud a la Dirección General de Bienes Culturales y Museos de la Junta de Andalucía la incoación del procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural del Palio de “Estilo Antequerano”.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a las Consejerías correspondientes de la Junta de Andalucía y sus Organismos competentes.

**7. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE CAMBIO DE SISTEMA DE VÍDEO VIGILANCIA Y APLICACIÓN DE LA RPT EN EL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO LOS DÓLMENES.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre cambio de sistema de vídeo vigilancia y aplicación de la RPT en el Conjunto Arqueológico los Dólmenes, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009B40000C7C6P3J7L9X2 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 20/02/2018  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/02/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/02/2018 13:21:49

DOCUMENTO: 20180635904  
Fecha: 20/02/2018  
Hora: 13:21





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE CAMBIO DE SISTEMA DE VÍDEO VIGILANCIA Y APLICACIÓN DE LA RPT EN EL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO LOS DÓLMENES**

Exposición de motivos:

El 14 de julio de 2016 el Sitio Los Dólmenes de Antequera, constituido por 2 monumentos naturales (El Torcal de Antequera y la Peña de los Enamorados) y 3 monumentos culturales (Dólmenes de Manga, Viera y el Tholos del Romeral), fue adscrito a la lista de bienes Patrimonio de la Humanidad en la 40 sesión del Comité de Patrimonio Mundial celebrada en Estambul, título conferido por la UNESCO a sitios insustituibles en el planeta declarando que sin su existencia no se podría comprender la humanidad. El objetivo de estas declaraciones es catalogar y preservar para futuras generaciones y proteger la herencia cultural de la humanidad; debido a su incalculable valor intrínseco adquirido por su historia, belleza y significado para la humanidad entera.

La protección y la conservación de estos sitios deben ser una preocupación de las administraciones o entidades encargadas de su administración. En el caso del Conjunto Arqueológico de Los Dólmenes de Antequera, la administración que debe velar por los compromisos adquiridos y anteriormente mencionados es la Junta de Andalucía.

Después de un año y medio de espera, tiempo durante el cual el Conjunto Arqueológico de Los Dólmenes de Antequera ha estado abandonado, sin protección, sin vigilancia y sin un centro administrativo que permita el buen funcionamiento del conjunto, comprobamos que:

- De los 4 vigilantes que aparecen en la RPT del Conjunto Arqueológico solo se han cubierto dos que han ubicado en el Conjunto de Menga y Viera, a todas luces muy insuficientes, y estando El Romeral en las mismas condiciones de no vigilancia en las que estaba en su día.
- Se ha instalado muy recientemente un sistema de videovigilancia por parte de la Consejería de Cultura sin cuidar el impacto visual y sin tener en cuenta el entorno en el que se encuentra, rompiendo la panorámica que desde allí hay de la Peña de los Enamorados; cuestión que consideramos un despropósito estético y una aberración por cuanto supone la relación Menga-Peña de los Enamorados, orientación de este dolmen que tan magistralmente descubrió Michael Hoskin y esencia en sí mismo del VUE que nos ha permitido la Declaración unánime por parte de todos los miembros de UNESCO.

Por todo ello pedimos:

El cambio inmediato del sistema de video vigilancia y la actualización y aplicación de la RPT del Conjunto Arqueológico.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

- 1.- El cambio inmediato de sistema de vídeo vigilancia y la actualización y aplicación de la RPT del Conjunto Arqueológico.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009B4000C7C6P3J7L9X2 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 20/02/2018  
 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/02/2018  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/02/2018 13:21:49

DOCUMENTO: 20180635904  
 Fecha: 20/02/2018  
 Hora: 13:21





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

2.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, y a su delegación provincial.

D. Ángel Luis González Muñoz  
Portavoz Grupo Municipal Popular"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

En este momento se ausenta temporalmente de la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña María Dolores Melero Gutiérrez, por lo que la sesión pasa a estar integrada por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por siete votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista, ninguna abstención y trece votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y de Izquierda Unida, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre cambio de sistema de vídeo vigilancia y aplicación de la RPT en el Conjunto Arqueológico los Dólmenes.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y a su Delegación Provincial en Málaga.

**8. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE SOLICITUD A LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LA CONSTITUCIÓN URGENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LOS DÓLMENES.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre solicitud a la Junta de Andalucía de la constitución urgente del Consejo Asesor de los Dólmenes, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009B4000C7C6P3J7L9X2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 20/02/2018 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/02/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/02/2018 13:21:49

DOCUMENTO: 20180635904  
Fecha: 20/02/2018  
Hora: 13:21





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

## MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE SOLICITUD A LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LA CONSTITUCIÓN URGENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LOS DÓLMENES

Exposición de motivos:

El Secretario General de la Consejería de Cultura, Eduardo Tamarit, mantuvo una reunión con responsables del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Antequera en noviembre del año 2016 para presentar el anteproyecto del Consejo Asesor de Los Dólmenes. Casi un año después dicho órgano aún no está constituido por razones obvias de falta de interés de la Junta de Andalucía en un asunto de máxima importancia para la ciudad de Antequera y los antequeranos.

Recordemos que la declaración del Sitio de los Dólmenes como Patrimonio Mundial es una distinción que otorga la UNESCO a aquellos bienes con características de excepcional valor que los hacen únicos en el mundo.

La inclusión de bienes en la Lista de Patrimonio Mundial pone de manifiesto nuestra riqueza patrimonial, al tiempo que constituye una muestra del compromiso de las administraciones y los ciudadanos por su conservación. Debemos tener en cuenta que la declaración de Patrimonio Mundial no es un fin en sí mismo, sino el principio de un camino de responsabilidades y compromisos cuya finalidad es el mantenimiento del valor universal excepcional de estas manifestaciones para las generaciones futuras. Entre dichos compromisos se enmarca la constitución del Consejo Asesor de los Dólmenes.

Recordemos que en el mes de septiembre del año pasado, el grupo municipal popular presentó la citada moción que pasó a conjunta y a fecha de hoy, ya en el año 2018 no tenemos noticias.

Por lo anteriormente expuesto y por el interés de los antequeranos, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

1.- Instar a la Consejería de Cultura la puesta en marcha del Consejo Asesor de los Dólmenes.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Cultura, a su delegación provincial, al director del Conjunto Dolménico y a la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

Antequera, 3 de enero de 2018  
D. Ángel Luis González Muñoz  
Portavoz Grupo Municipal Popular"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

En este momento se ausenta temporalmente de la sesión la Concejala del Grupo Municipal de izquierda Unida doña Eva María Hidalgo Romero, por lo que la sesión pasa a estar integrada por diecinueve miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por siete votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista, ninguna abstención y doce votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y de Izquierda Unida, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre solicitud a la Junta de Andalucía de la constitución urgente del Consejo Asesor de los Dólmenes.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Consejería de Cultura, a su Delegación Provincial, al Director del Conjunto Dolménico y a la Excma. Diputación Provincial de Málaga.

**9. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE INCORPORACIÓN DE LOS CONCEPTOS DE RENOVACIÓN DE ACERADO, PARCHEO DE PAVIMENTOS E INSTALACIONES DE SANEAMIENTO A LAS PROGRAMADAS CADA AÑO COMO SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ANEJOS SUR Y ANEJOS NORTE, PARA LA REALIZACIÓN DE UN MÁS COMPLETO PROGRAMA DE ACTUACIÓN EN ANEJOS Y POR TANTO EL INCREMENTO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS TANTO PERSONALES COMO MATERIALES.**

En este momento se reincorporan a la sesión las Concejales de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida doña María Dolores Melero Gutiérrez y doña Eva María Hidalgo Romero, respectivamente, por lo que la sesión pasa a estar integrada nuevamente por veintiún miembros corporativos que son la totalidad de los que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien señala que la exposición de la moción que presenta su Grupo sobre incorporación de los conceptos de renovación de acerado, parcheo de pavimentos e instalaciones de saneamiento a las programadas cada año como servicio de mantenimiento y limpieza de anejos sur y anejos norte, para la realización de un más completo programa de actuación en anejos y por tanto el incremento de asignación de recursos tanto personales como materiales, iba a ser realizada por el Portavoz adjunto quinto, señor Morente López, siendo el texto de la misma el siguiente:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009B4000C7C6P3J7L9X2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 20/02/2018  
 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/02/2018  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/02/2018 13:21:49

DOCUMENTO: 20180635904  
 Fecha: 20/02/2018  
 Hora: 13:21





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Incorporación de los conceptos de renovación de acerado, parcheo de pavimentos e instalaciones de saneamiento a las programadas cada año como Servicio de Mantenimiento y Limpieza de Anejos Sur y Anejos Norte, para la realización de un más completo programa de actuación en Anejos y por tanto el incremento de asignación de recursos tanto personales como materiales.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años asistimos a la repetición de las aplicaciones denominadas Servicio de mantenimiento y limpieza de Anejos Sur, y Anejos Norte, en el marco de la programación de obras PFEA con unas dotaciones presupuestarias de en torno a 60.000 € entre ambas, lo que vendría a suponer aproximadamente un 5% del recibido para llevar a cabo la programación anual de obras PFEA.

En materia de personal, supone que las peonadas que contemplan los programas PFEA actuales, vienen a suponer la rotación de entre 2 y 3 años de las personas vinculadas a estos programas de fomento de empleo agrario en los diferentes anejos, cuando el desarrollo normativo del programa contempla el complemento anual de peonadas y por lo tanto debería realizarse la contratación cada año.

En los presupuestos municipales aparece con el siguiente tenor:  
Recogiendo las aplicaciones correspondientes a materiales y a jornales en cada uno de los grupos de anejos en los que se divide el programa, Sur y Norte.

Sin embargo en los anejos se detectan numerosas necesidades en materia de asfaltado y bacheo en las principales vías de núcleo, siendo en muchos casos, vías de comunicación entre diferentes núcleos o centros productivos agrarios, ganaderos y en algunos casos industriales o turísticos, por tanto de primer orden para el desarrollo socioeconómico del anejo correspondiente.

También se detectan numerosas deficiencias en materia de acerado y conducciones de saneamiento, recogida de pluviales y medidas preventivas ante lluvias y desbordamiento de ríos y arroyos.

En materia de depuración de aguas residuales, las necesidades son aún mayores; en definitiva encontramos un cúmulo de actuaciones que no tienen cabida en la exigua programación de anejos, limitativa a labores de limpieza en la mayoría de casos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009B4000C7C6P3J7L9X2 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 20/02/2018  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/02/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/02/2018 13:21:49

DOCUMENTO: 20180635904  
Fecha: 20/02/2018  
Hora: 13:21





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Primero.- Incorporar las actuaciones de arreglos en Acerados, bacheo y parcheo de calzadas, y reparaciones en instalaciones relacionadas con los saneamientos, en la programación anual correspondiente a los anejos Sur y Norte, en el marco de las obras PFEA.

Segundo.- Dotar a los programas PFEA correspondientes a los Anejos de Antequera de mayor cobertura presupuestaria, para poder acometer este tipo de actuaciones y que un mayor número de usuarios puedan incorporarse cada año al complemento de los salarios de las personas adscritas a este régimen, y de los materiales constructivos y otros recursos materiales necesarios, para el desarrollo de las obras, así como el complemento de salarios de oficiales en función de la tipología de la actuación.

Tercero.- Dar conocimiento del contenido de la moción a los/as alcaldes/as pedáneas, así como a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga y a la Diputación Provincial de Málaga.

Antequera, a 2 de Enero de 2018

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

En este momento se ausentan temporalmente de la sesión los Concejales del Grupo Municipal Socialista doña Deborah León Artacho y don Francisco José Calderón Carrillo, por lo que la sesión pasa a estar integrada por diecinueve miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por ocho votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre incorporación de los conceptos de renovación de Acerado, parcheo de pavimentos e instalaciones de saneamiento a las programadas cada año como servicio de mantenimiento y limpieza de anejos sur y anejos norte, para la realización de un más completo programa de actuación en anejos y por tanto el incremento de asignación de recursos tanto personales como materiales.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009B40000C7C6P3J7L9X2 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 20/02/2018  
 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/02/2018  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/02/2018 13:21:49

DOCUMENTO: 20180635904  
 Fecha: 20/02/2018  
 Hora: 13:21





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

**10. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE SOLICITUD DE ARREGLO INTEGRAL DE CALLE CILLA, POR HALLARSE EN ESTADO PRECARIO (DETERIORO ACERADO, CALZADA E HIGIENE DEFICIENTE) Y LLEVAR MUCHOS AÑOS SIN REALIZAR MANTENIMIENTO ALGUNO, TRATÁNDOSE DE UNA JUSTIFICADA PETICIÓN VECINAL Y LLEVAR VARIOS AÑOS RECOGIDA EN PRESUPUESTO MUNICIPAL. RECORDATORIO DE ARREGLOS IMPRESCINDIBLES EN OTRAS CALLES DE ANTEQUERA.**

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal del Grupo Municipal Socialista don Francisco José Calderón Carrillo, por lo que la sesión pasa a estar integrada por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien señala que la exposición de la moción que presenta su Grupo sobre solicitud de arreglo integral de calle Cilla, por hallarse en estado precario (deterioro acerado, calzada e higiene deficiente) y llevar muchos años sin realizar mantenimiento alguno, tratándose de una justificada petición vecinal y llevar varios años recogida en presupuesto municipal. Recordatorio de arreglos imprescindibles en otras calles de Antequera, iba a ser realizada por el Portavoz adjunto quinto, señor Morente López, siendo el texto de la misma el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Solicitud de arreglo integral de calle Cilla, por hallarse en estado precario (deterioro acerado, calzada e higiene deficiente) y llevar muchos años sin realizar mantenimiento alguno, tratándose de una justificada petición vecinal y llevar varios años recogida en Presupuesto Municipal. Recordatorio de arreglos imprescindibles en otras calles de Antequera.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Pudiera tratarse la moción, para salvaguardar el legado histórico y pedir la corrección en anteriores presupuestos del nombre de la calle, pidiendo la eliminación de la “S” y su sustitución por la “C”. Incluso llegar a pedir el cambio en la placa que informa del nombre de la calle, incluso la petición del expediente de desagregación para saldar definitivamente el trazado de esta calle y su delimitación con la denominada San Antonio, si llegase el caso.

Ojalá fuese esto; que con cambio de letra en documentos y callejero se arreglaría. Se trata de hacer ver el lamentable estado de la calle no sólo por el tratamiento de los edificios en estado ruinoso que la flanquean, ni por el bochornoso estado de suciedad y abandono en el que se halla esta calle, paradójicamente tan cercana al meollo turístico del centro de la ciudad, siendo espacio por el que transitan los visitantes de la ciudad al acudir a la calle, por estar en ella ubicadas numerosas cocheras dependientes de recintos hoteleros del centro de nuestra ciudad.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009B4000C7C6P3J7L9X2 en la web del Ayto. Antequera

<b>FIRMANTE - FECHA</b>
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 20/02/2018 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/02/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/02/2018 13:21:49

DOCUMENTO: 20180635904  
Fecha: 20/02/2018  
Hora: 13:21





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

El estado bochornoso, alcanza límites incalculables cuando nos referimos al acerado de la calle, sobre todo la "L" conformada desde San Agustín hasta conectar con la denominada San Antonio, que sí ha sido renovada en su calzada y acerado.

La solería de mezcla de cementos y superficie grisácea rugosa, característica de las obras realizadas en los años 70, nos pone en comunicación los casi 50 años que contemplan lo que queda de acerado en la calle, por no hablar de sus posibilidades de accesibilidad para el vecindario que la habita y que exige con absoluta razón el arreglo de la calle, en algunos tramos sus dimensiones se reducen al bordillo separador y algunos centímetros más.

Es incomprensible que aparezca año tras año en los presupuestos municipales y que nada se haya hecho en esta materia. Es conocida la incapacidad de ejecución del programa de inversiones, pero esta situación es insólita.

Es incomprensible que cada vez que desde el Grupo Municipal Socialista hemos preguntado por esta calle se nos haya remitido con evasivas a una supuesta autorización de la Delegación de Cultura, y cuando hemos consultado a Cultura, no consta expediente alguno para esta calle.

Es incomprensible que no esté ya arreglada esta calle, por lo menos en su acerado que es absolutamente impracticable para el vecindario.

En lo que respecta a la correcta denominación de la calle, podemos establecer que tras la conclusión de las obras del Convento de San Agustín (1566), las autoridades decidieron construir una Casa-Dispensa a las espaldas de esa edificación, para almacenar granos y frutos de los diezmos, el nombre castellano de ese almacén es el de Cilla. Es por esta razón, y no otra, el nombre de la calle.

Tan modesta y tan señera, hermana de San Antonio y brazo izquierdo de San Agustín tiene un recorrido zigzagueante. Haciendo un quebrado recodo desde Camberos a San Agustín. Desde 1808 una parte comenzó a llamarse San Antonio, por una capilla que la devoción popular colocó en la esquina de Cilla con Camberos. Desde 1828 los padrones opacan Cilla por San Antonio, si bien tras los años 40-50 del s. XX, por determinado vecindario de la misma volvió a cambiar el nombre popular por el de Cilla.

Desde el punto de vista del nomenclátor de la calle por su apariencia de relato histórico de la antigüedad de Antequera, convendría recuperar su nombre con "C", también qué duda cabe, más atractivo desde el punto de vista turístico por la referencia a la Cilla, al diezmo y al cercano convento de San Agustín, sobre el que se puede construir relato interpretativo, tan en boga en los recursos turísticos.

Sírvanos también esta moción para incorporar una petición vecinal de arreglo de calle el Río, por encontrarse en un mal estado el adoquinado de su calzada, dado que ha estado sometida a un mayor volumen de tráfico como consecuencia de los desvíos de los últimos meses debidos a las obras del centro. Este incremento del tráfico y la estrechez de la acera, parece por el vecindario, aconsejar el estudio de colocación de algún sistema persuasivo para con la velocidad de tránsito por esta vía pública.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009B4000C7C6P3J7L9X2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 20/02/2018  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/02/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/02/2018 13:21:49

DOCUMENTO: 20180635904  
Fecha: 20/02/2018  
Hora: 13:21





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Como consecuencia, actualizamos el listado prevalente de calles de Antequera que hemos manifestado desde hace tiempo y que periódicamente exponemos en este pleno, bajo las modalidades de mociones en unos casos y ruegos en otros y que siempre obtienen el desprecio incomprensible del equipo de gobierno, pues se tratan de necesidades imperiosas de la ciudadanía que las habita o las transita.

Cilla y Río expuestas en esta moción.

- 1.- Calle Cerro San Joaquín y Depósito.
- 2.- Conexión C/ Henchidero con Río la Villa.
- 3.- Acerado Cta. de la Paz.
- 4.- Adecuación entre Lateral San Juan y Bloques San Juan.
- 5.- C/ Aguardenteros
- 6.- Tinajerías y Pulidos (Esta parece será acometida en este ejercicio recién estrenado de 2018).

El resto parece que a pesar de sus ocho años de gobierno no van a ser ni tocadas tan siquiera y por ello sería conveniente se lo hicieran saber a sus vecinos y sufridores usuarios que asisten al arreglo de otras, incluso en apariencia, con menos necesidad de arreglo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

Primero.- Arreglo integral de calle Cilla, actuación urgente en su acerado y calzada. Retorno a condiciones higiénicas y eliminación de las zonas de acumulación de basuras y defecaciones de animales de compañía.

Segundo.- Estudio conducente al retorno al nombre tradicional e histórico de la calle, con su trazado y longitud precisos, con la distinción si procede de la calle San Antonio. Comunicación al O.A. de Correos y en el nomenclátor del callejero, igualmente si procede.

Tercero.- Acometer los arreglos pertinentes en calle Río así como dar respuesta al listado presentado de actuaciones necesarias en distintas calles de Antequera.

Cuarto.- Dar traslado del contenido de la moción a la Federación de Asociaciones de Vecinos de Antequera para su distribución entre las distintas Asociaciones Vecinales.

Antequera, a 2 de Enero de 2018

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009B4000C7C6P3J7L9X2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 20/02/2018  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/02/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/02/2018 13:21:49

DOCUMENTO: 20180635904  
Fecha: 20/02/2018  
Hora: 13:21





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre solicitud de arreglo integral de calle Cilla, por hallarse en estado precario (deterioro acerado, calzada e higiene deficiente) y llevar muchos años sin realizar mantenimiento alguno, tratándose de una justificada petición vecinal y llevar varios años recogida en presupuesto municipal. Recordatorio de arreglos imprescindibles en otras calles de Antequera.

#### 11. **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA REVALORIZACIÓN DE LAS PENSIONES DE VIUEDAD Y ORFANDAD.**

En este momento se reincorpora a la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Deborah León Artacho, por lo que la sesión pasa a estar integrada nuevamente por los veintiún miembros corporativos que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien señala que la exposición de la moción que presenta su Grupo para instar al Gobierno de España a la revalorización de las pensiones de viudedad y orfandad, iba a ser realizada por la Portavoz adjunta tercera, señora Arranz Vázquez, siendo el texto de la misma el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Instar al Gobierno de España a la revalorización de las pensiones de viudedad y orfandad.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos 30 años de nuestro Sistema de Público de Pensiones ha mostrado una extraordinaria fortaleza, un sistema que se ha constatado como el mejor instrumento de cohesión social a lo largo de la Democracia. A ello han contribuido las sucesivas reformas a las que ha sido sometido, siempre precedidas del diálogo político y social, con un único objetivo, de mejorar la cobertura, garantizar su sostenibilidad, viabilidad y asegurar su equilibrio financiero, siempre permitiendo sellar la solidaridad intergeneracional con elemento esencial en nuestra convivencia y como garantía de los derechos de la ciudadanía.

Durante los años del Gobierno Socialista se consiguió un equilibrio financiero, que permitió que el Fondo de Reserva de la Seguridad Social, ascendiera a 66.815 millones de euros a finales de 2011 su fortaleza venía, primero, por unas bases de cotización más elevadas, pues las retribuciones salariales no habían sufrido la devaluación salarial propiciada por la reforma laboral del Partido Popular, así como por una mayor estabilidad en el empleo. Al respecto es preciso recordar que, según la EPA del tercer trimestre de 2017 en relación al mismo periodo de 2011, el número de personas asalariadas con contrato indefinido ha descendido en 225.598 mientras el número de personas asalariadas con contrato temporal



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009B4000C7C6P3J7L9X2 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 20/02/2018  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/02/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/02/2018 13:21:49

DOCUMENTO: 20180635904  
Fecha: 20/02/2018  
Hora: 13:21





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

se ha incrementado en 15.798, hechos que, sin entrar en otras cuestiones de deterioro del mercado de trabajo desde 2012, ha acabado con la dotación de Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

Ha sido, pues, la política desarrollada durante estos últimos años por el Gobierno del Partido Popular fundamentalmente en el ámbito laboral, y su incidencia directa en las arcas de la Seguridad Social, la que ha puesto en riesgo el equilibrio financiero de nuestro Sistema Público de Pensiones. Para el Gobierno del Partido Popular la única receta en cuanto a la creación de empleo fue precarizar las condiciones de trabajo, incluido la remuneración salarial, para ganar en competitividad, con sustitución de empleos estables y de calidad por empleos temporales y a tiempo parcial, así como una política de incentivos a la creación de empleo, única política activa desarrollada, basada en reducciones, exenciones y tarifas planas, sin consecuencias reales en el objetivo perseguido y que sí mermaban los ingresos del sistema.

El Fondo de Reserva ha sido utilizado sistemáticamente para enjugar el desequilibrio entre déficit y gastos, hasta su posible desaparición a mediados de 2017, sin que en ningún momento el Gobierno del Partido Popular se haya planteado adoptar ninguna otra medida para paliar el mencionado desequilibrio.

El Gobierno del Partido Popular en el ámbito de Seguridad Social desarrolló sólo una política, cual es, y desde 2012, detraer de forma continua disposiciones del Fondo de Reserva de la Seguridad Social. Durante su mandato, y a día de hoy, el Fondo de reserva ha mermado en más del 80 %, la última disposición a inicios de diciembre de 2016, dejando este mes un saldo de 15.915 millones. El mayor desfaldo al Fondo de Pensiones que se ha dado en la historia: estamos hablando que en este año 2016 se han sacado 19.200 millones, seis veces más que el año 2012 en definitiva, las consecuencias de estas políticas de viabilidad y sostenibilidad del Sistema, así como la previsible desaparición de la hucha de las pensiones, están creando alarma en la sociedad española respecto al futuro de las pensiones, tanto para quienes las están percibiendo en estos momentos, como para los pensionistas del futuro.

Además, las políticas puestas en marcha de manera unilateral por parte del Gobierno del Partido Popular durante los últimos 5 años, -la primera vez que se reforma el sistema fuera del diálogo social y la margen del Pacto de Toledo-, hace que la suficiencia de las pensiones públicas se vean en peligro, entendiendo la suficiencia como la capacidad del poder adquisitivo de las personas jubiladas. En concreto, y entre otras, nos estamos refiriendo a la Ley 23/2013 de diciembre, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social, una Ley que, aparte de la mayor penosidad que introduce sobre la cuantía de las pensiones el “nuevo factor de sostenibilidad”, ha supuesto un cambio de modelo de revalorización de las pensiones, cambio que, si no se remedia, condena a los pensionistas a una merma continua de sus ingresos. Algunos economistas cifran la pérdida de poder adquisitivo por parte de los pensionistas en el horizonte de 2050 en un 30%.

En 2017, y dada la senda de crecimiento que ya manifiesta el IPC, los pensionistas ya perderán poder adquisitivo, pues el 0,25% de revalorización se queda muy por debajo de las previsiones para este año.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009B4000C7C6P3J7L9X2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 20/02/2018  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/02/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/02/2018 13:21:49

DOCUMENTO: 20180635904  
Fecha: 20/02/2018  
Hora: 13:21





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Al respecto se señala que, diferentes estimaciones oficiales sitúan de media dicho crecimiento entre el 1% y el 1,6% es más, la tasa de variación anual del IPC en el mes de enero, así como el indicador adelantado del mes de febrero, lo han establecido en una 3%, con lo cual, a día de hoy los pensionistas arrastran una pérdida del poder adquisitivo de sus pensiones de un 2,75%.

Por ello, el grupo socialista en el congreso impulsó el pasado mes de marzo una iniciativa dirigida a la revalorización de las pensiones de cara a este 2017, en base al IPC y no por el índice de revalorización de las pensiones (IRP), impuesto unilateralmente por parte del Gobierno, iniciativa que fue vetada.

Ciertamente, el momento de dificultad del Sistema de Pensiones viene derivado del descenso en la recaudación, vinculado, como venimos diciendo, a la precarización del mercado de trabajo y la devaluación salarial consecuencia de la reforma laboral del Partido Popular, y también al aumento del desempleo, y a la fuerte caída de las cotizaciones de los desempleados-resultado de una política de caída de la protección emprendida por el Gobierno Popular a partir del Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de competitividad-. Si comparamos ingresos que se obtuvieron en los ejercicios 2011 y 2015, observamos que en este último año los ingresos obtenidos se redujeron en 6.102 millones de euros respecto 2011, a pesar de que en ese mismo espacio de tiempo el número de cotizantes se hubiere incrementado en 78.479 personas. Es decir, a pesar de un incipiente crecimiento de las afiliaciones, los ingresos se redujeron.

A pesar de esta situación, no podemos admitir que las dificultades actuales por la que atraviesa el Sistema Público de Pensiones sean utilizadas como coartada para sustituir el modelo actual, pilar fundamental del Estado de Bienestar. El mantenimiento y defensa de nuestro Sistema Público de Pensiones, siempre dentro del marco del Pacto de Toledo, exige adoptar medidas urgentes que aseguren el equilibrio financiero en el corto, medio y largo plazo, que garantice la sostenibilidad y viabilidad del sistema, sin merma de los derechos de las personas que tiene condición de pensionistas, y menos aún de las personas más frágiles del Sistema.

La última propuesta del Gobierno de la Nación de revisar las pensiones de Viudedad, orfandad y prestaciones familiares para tapan el déficit de la Seguridad Social y la posibilidad de que la Ministra de Empleo en su comparecencia en la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo de 22 de noviembre de 2016, significa un desmenzamiento del Sistema y un ataque directo a las pensiones más vulnerables del Sistema de la Seguridad Social.

En España estamos hablando de más de 2,3 millones de personas viudas, de las cuales más de 90% son mujeres, las cuales dejarían de tener una prestación contributiva para pasar a una prestación asistencial, con la inseguridad jurídica que ello provoca. Las personas beneficiadas de pensiones de viudedad, actualmente perciben dicha prestación dentro del sistema de pensiones contributivas y supone, con carácter general, el 52% de la base reguladora correspondiente a la vida laboral del cónyuge fallecido, pudiendo alcanzar el 70% si el cónyuge superviviente tiene cargas familiares o no alcanza determinado límite de ingresos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009B4000C7C6P3J7L9X2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 20/02/2018  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/02/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/02/2018 13:21:49

DOCUMENTO: 20180635904  
Fecha: 20/02/2018  
Hora: 13:21





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Pasar de una pensión contributiva a una pensión asistencial o no contributiva significaría, aparte de sus connotaciones sociológicas, un cambio en la naturaleza jurídica de la prestación, que difícilmente podría justificar la percepción de pensiones diferenciada en función de las cotizaciones realizadas, ya que este cambio en su naturaleza implicaría que su financiación se realizaría con cargo a la imposición general. Y ello porque, el establecimiento de las medidas de protección social consistentes en rentas económicas financiadas a través de los impuestos suele articularse a través de prestaciones de importe uniforme, con importe diferenciados, si, pero solo para los supuestos de más necesidad.

Pero, fundamentalmente, este cambio de naturaleza significaría que estas pensiones articuladas como derechos pasarían a formar parte de un sistema asistencial, y por lo tanto gracioso. Con ello lo que supone de incertidumbre, no solo sobre su cuantía que fácilmente podría ser rebajada, sino porque su reconocimiento y su gestión y los principios sobre los que se regirían.

Los Socialistas creemos firmemente en el Sistema Público de Pensiones, estructurado en dos modalidades, contributiva y no contributiva, e integrada por todas y cada una de las prestaciones que componen ambas modalidades, basada en la equidad y la solidaridad intergeneracional. Un modelo que, como decíamos, se ha mostrado viable y solvente a pesar de los envites padecidos en los últimos cinco años, un modelo que debemos preservar dada la función redistributiva y de cohesión social.

En esta Legislatura deben abordarse la renovación de las recomendaciones del Pacto de Toledo, instrumento que nos hemos dado como garantía de la viabilidad y la solvencia de nuestro sistema público de pensiones y es en este marco dónde se deben adoptar las decisiones que permitan continuar avanzando en la corrección de los desequilibrios por los que hoy atraviesa en la mejora de su acción protectora, previo diálogo social.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

1. Instar al Gobierno del Partido Popular a alcanzar, en el ámbito de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo, un nuevo acuerdo parlamentario, en orden a seguir garantizando su futuro así como sus prestaciones, estructuradas en una modalidad contributiva y una modalidad no contributiva, y con garantía de mantenimiento de la naturaleza jurídica de cada una de estas prestaciones en la modalidad en que se insertan, evitando el riesgo de solventar el desequilibrio financiero entre ingresos y gastos que hoy presenta el sistema a través de la derivación de prestaciones del ámbito contributivo al ámbito no contributivo, en concreto, las prestaciones de viudedad y resto de prestaciones de muerte y supervivencia.
2. Instar al Gobierno a dar cumplimiento a la Disposición adicional trigésima de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, disponiendo que a partir del 1 de enero de 2018, se aumente progresiva y paulatinamente la cuantía de la pensión de viudedad de las personas beneficiarias que, con una edad igual o superior a los 65 años, no tengan derecho a otra pensión pública o ingresos del trabajo o de cualquier otra naturaleza que superen el límite de ingresos establecido en cada momento para la pensión mínima. Dicho aumento se efectuaría en siete años, por aplicación de un a1% de incremento en su base reguladora hasta alcanzar el 60%.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009B4000C7C6P3J7L9X2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 20/02/2018  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/02/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/02/2018 13:21:49

DOCUMENTO: 20180635904  
Fecha: 20/02/2018  
Hora: 13:21





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

3. Dar traslado a la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo.

Antequera, a 2 de Enero de 2018

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”**

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para instar al Gobierno de España a la revalorización de las pensiones de viudedad y orfandad.

**12. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para instar al Ayuntamiento de Antequera al cumplimiento de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Instar el Ayuntamiento de Antequera al cumplimiento de las condiciones básicas de Accesibilidad y no Discriminación.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Accesibilidad universal es la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009B4000C7C6P3J7L9X2 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 20/02/2018  
 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/02/2018  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/02/2018 13:21:49

DOCUMENTO: 20180635904  
 Fecha: 20/02/2018  
 Hora: 13:21





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Sin accesibilidad no hay derechos. La accesibilidad es la condición esencial para poder ejercerlos. La accesibilidad es un bien común que aporta ventajas funcionales para toda la población y no debe considerarse como un gasto, sino como la inversión de una sociedad sin prejuicios ni discriminación, plenamente inclusiva y en igualdad para todas las personas.

La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de la ONU reconoce la importancia que para este colectivo reviste su autonomía e independencia individual, incluida la libertad de tomar sus propias decisiones. También señala la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

La disposición adicional tercera del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, regula los supuestos y plazos máximos de exigibilidad de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación. El plazo que se establecía para espacios, productos y servicios, ya se cumplió para aquellos que fueran de nueva creación. El plazo aplicable a los existentes, finalizó también el 4 de diciembre de 2017. En esta fecha, deberían cumplirse las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación en el acceso y utilización de:

- Espacios públicos urbanizados y edificaciones.
- Medios de transporte.
- Oficinas públicas, dispositivos y servicios de atención al ciudadano y aquellos de participación en los asuntos públicos, incluidos los relativos a la Administración de Justicia y a la participación en la vida política y los procesos electorales.
- Bienes y servicios a disposición del público por las personas con discapacidad. Es fundamental por supuesto el compromiso de los municipios, en conseguir entornos con plena accesibilidad, actuando de forma permanente en cuantas actuaciones realicen y comprometiéndose en la adaptación de las ya realizadas. Como dijo la ministra de sanidad hace pocas fechas en el senado, la accesibilidad es una competencia de todas las administraciones.

La reforma local del PP cumple cuatro años y desde que se aprobara el gobierno del Partido Popular ha recortado competencias y poder municipal dejando a las entidades locales sin recursos para poder llevar a cabo su papel y compromiso con los ciudadanos. Olvida el gobierno que son los ayuntamientos quienes están cumpliendo con creces sus compromisos de estabilidad presupuestaria, impidiéndoles la posibilidad de poder invertir en servicios sociales, creación de empleo, políticas públicas..., y, en consecuencia en la incapacidad de las entidades locales de poder cumplir con los objetivos de accesibilidad.

Alcanzar la fecha del 4 de diciembre de 2017 con un aceptable grado de cumplimiento de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación habría requerido trabajo y esfuerzo presupuestario. El Gobierno de España no ha planificado adecuadamente las actuaciones necesarias y tampoco ha realizado ningún esfuerzo económico. El resultado de todo ello es que ni los espacios públicos urbanizados y edificaciones, ni los medios de transporte, ni las oficinas públicas, ni los bienes y servicios a disposición del público, ofrecen las condiciones adecuadas a la Convención, a pesar de haberse alcanzado la fecha tope establecida para ello.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009B4000C7C6P3J7L9X2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 20/02/2018  
 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/02/2018  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/02/2018 13:21:49

DOCUMENTO: 20180635904  
 Fecha: 20/02/2018  
 Hora: 13:21





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

1. Instar al gobierno de España a elaborar un calendario que señale las actuaciones que se llevarán a cabo en cada uno de los próximos meses, en todos los ámbitos, para dar cumplimiento a las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación en el acceso y utilización de todos los espacios, productos y servicios que sean competencia de la Administración General del Estado, con el horizonte máximo de 1 año. El Gobierno presentará este calendario ante la Comisión de las Políticas Integrales de la Discapacidad.
2. Instar al Gobierno de España a dotar, en los próximos Presupuestos Generales del Estado, una partida destinada a financiar las actuaciones necesarias para cumplir con los compromisos derivados de dicho calendario.
3. Instar al gobierno de España la creación de un Fondo estatal de accesibilidad universal por el cual, del presupuesto ejecutado en obra pública e infraestructuras y en la sociedad de la información, un 1% se destine a la accesibilidad física y tecnológica de las administraciones públicas.
4. Compromiso del Excmo. Ayuntamiento de Antequera del estricto cumplimiento de la normativa en materia de accesibilidad.

Antequera, a 2 de Enero de 2018

#### GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para instar al Ayuntamiento de Antequera al cumplimiento de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación.

#### 13. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ELABORACIÓN E INCORPORACIÓN AL FUTURO PLAN DE VIVIENDA ESTATAL DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL SINHOGARISMO.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien señala que la exposición de la moción que presenta su Grupo sobre elaboración e incorporación al futuro plan de vivienda estatal de un programa de

27



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009B4000C7C6P3J7L9X2 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 20/02/2018  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/02/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/02/2018 13:21:49

DOCUMENTO: 20180635904  
Fecha: 20/02/2018  
Hora: 13:21





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

prevención y atención al sinhogarismo, iba a ser realizada por el Portavoz adjunto segundo, señor Chicón Porras, siendo el texto de la misma el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Elaboración e incorporación al futuro Plan de Vivienda Estatal de un Programa de Prevención y Atención al sinhogarismo.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Instituto Nacional de Estadística, señala que en España, 23.000 personas se encuentran en una situación de sinhogarismo y hacen uso de los recursos especializados. Pero además, según las organizaciones del sector, al menos hay 8.000 personas más que estarían fuera de la red de atención y que viven y permanecen de forma estable en las calles.

Las características e historias de vida de estas personas son diversas, pero todas comparten una misma situación: no disponen de una vivienda, de un hogar. Sin embargo, y de forma paradójica, las políticas de vivienda no han prestado atención al fenómeno del sinhogarismo, de manera que aquellas personas cuya situación de exclusión viene definida por la ausencia de vivienda, no son un colectivo prioritario para las políticas precisamente dirigidas a favorecer el acceso al derecho a una vivienda, y ello pese a que contamos con una herramienta: La Estrategia Nacional Integral para las Personas Sin Hogar.

Esta es la herramienta que el Gobierno de España aprobó en 2015 para dar respuesta a la situación de este colectivo otorgando a la vivienda un papel relevante en para poner fin al sinhogarismo. La estrategia destaca “la implicación de las administraciones con competencia en materia de vivienda para facilitar el acceso de las personas sin hogar a la vivienda pública o privada”, pero poco se ha hecho por parte de las administraciones para poner fin a este fenómeno del sinhogarismo, que va en auge, y las cifras lo demuestran.

Y es que tradicionalmente el sinhogarismo se ha abordado como un problema de servicios sociales, poniendo el foco de la intervención en características individuales de las personas, pero es importante poner de manifiesto el impacto que tiene o puede tener la vulneración del derecho a la vivienda, pues los derechos humanos son interdependientes e indivisibles y están relacionados entre sí, de forma que la violación del derecho a una vivienda adecuada puede afectar el disfrute de una amplia gama de otros derechos humanos, y viceversa. Es por ello que hemos de dar respuestas efectivas a las Personas sin Hogar, atajar el problema con medidas reales y concretas destinadas a abordar el fenómeno del sinhogarismo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009B4000C7C6P3J7L9X2 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 20/02/2018  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/02/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/02/2018 13:21:49

DOCUMENTO: 20180635904  
Fecha: 20/02/2018  
Hora: 13:21





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Instar al Gobierno de España a que en colaboración con las Comunidades Autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), a elabore e incorpore al futuro Plan Estatal de Vivienda, un Programa de prevención y atención del sinhogarismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Estrategia Nacional Integral para las Personas Sin Hogar, que contemple, entre otras, las siguientes medidas:

- Ayuda al alquiler para personas sin hogar.
- Apoyo al desarrollo de Programas HousingFirst, dirigidos a la erradicación del sinhogarismo más extremo de calle.
- Financiación de obras de rehabilitación de las infraestructuras de alojamiento colectivo de la red de atención a personas sin hogar.

Antequera, a 2 de Enero de 2018

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre elaboración e incorporación al futuro plan de vivienda estatal de un programa de prevención y atención al sinhogarismo.

**14. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA A QUE LLEVE A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD DE TRATO A LAS PERSONAS LGTBI.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien señala que la exposición de la moción que presenta su Grupo para instar al Ayuntamiento de Antequera a que lleve a cabo la implementación de medidas para garantizar la igualdad de trato a las personas LGTBI, iba a ser realizada por la Portavoz adjunta tercera, señora Arranz Vázquez, siendo el texto de la misma el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009B4000C7C6P3J7L9X2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 20/02/2018 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/02/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/02/2018 13:21:49

DOCUMENTO: 20180635904  
Fecha: 20/02/2018  
Hora: 13:21





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Instar al Ayuntamiento de Antequera a que lleve a cabo la implementación de medidas para garantizar la igualdad de trato a las personas LGTBI.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La constitución española recoge en su artículo 14 que “los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer distinción alguna por razones de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”.

De acuerdo con este derecho fundamental, es obligación de las administraciones y poderes públicos el velar por su cumplimiento y garantizar la no discriminación de ningún colectivo ciudadano, entre ellos, las personas LGTBI.

A pesar de que hemos avanzado notablemente en España en materia de legislación e implementación de políticas de igualdad, que favorecen la normalización de las personas LGTBI, desgraciadamente nos vemos en un marco en el que los delitos de odio y el bullying por lgtbfobia están teniendo un repunte preocupante.

Los movimientos sociales permanecen vigilantes ante los nuevos casos de discriminación por orientación sexual e identidad de género, combatiéndolo mediante formación a distintos colectivos, atendiendo a las personas LGTBI y sus familias incluso redactando leyes que presentan en las comunidades autónomas o el Congreso de los Diputados. De esta manera intentan paliar esta escalada de agresiones y continuar con su incansable trabajo para naturalizar y normalizar a todas las personas que viven en una sociedad que, aunque las leyes las amparan, socialmente existe un rechazo que se manifiesta de distintas formas creando ciudadanía de primera y ciudadanía de segunda.

El moobing laboral por orientación sexual, la exclusión del mercado laboral de las personas trans, agresiones físicas y psicológicas a las que muchas personal LGTBI se tienen que enfrentar casi a diario, son solo algunos ejemplos de situaciones que tiene que padecer hoy día.

Tanto las administraciones públicas como las asociaciones, deben colaborar asumiendo cada una su responsabilidad y hacer pedagogía a través de la formación y la visibilidad de este colectivo, con el fin de erradicar cualquier tipo de discriminación poniendo los recursos necesarios por parte de la administración para hacer del municipio un lugar más igualitario y justo basado en el respeto a la diversidad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

Instar al Ayuntamiento de Antequera a que lleve a cabo la implementación de las siguientes medidas, con el compromiso de continuar ampliándolas con objeto de garantizar la igualdad de trato a gays, lesbianas, bisexuales, transexuales, transgéneros e intersexuales. Las medidas indicadas son:

- Creación de un área específica LGTBI con dotación presupuestaria y personal.
- Celebración de todas las fechas importantes del calendario LBTBI.
- Implementación de un plan de diversidad en el municipio.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009B40000C7C6P3J7L9X2 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 20/02/2018  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/02/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/02/2018 13:21:49

DOCUMENTO: 20180635904  
Fecha: 20/02/2018  
Hora: 13:21





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

- d) Adquisición de biografía LGTBI en todas las bibliotecas públicas del municipio.
- e) Formación en diversidad para el personal del Ayuntamiento.
- f) Formación en delitos de odio para la Policía municipal.
- g) Elaboración de una programación cultural que ayude a visibilizar y sensibilizar en materia de diversidad.
- h) Impulso a que el nombre de algún espacio público visibilice la diversidad sexual y de género.
- i) Reconocimiento y visibilización de personas relevantes del municipio que sean referentes en materia de diversidad.
- j) Elaboración de un protocolo de actuación que facilite, en el ámbito de las competencias municipales, el cambio de nombre a personas trans, en toda aquella documentación municipal acorde a la ley, según se recoge en la Ley Integral Andaluza para personas transexuales de 2014.
- k) Inclusión de mujeres lesbianas, trans y bisex en las actividades y servicios que se ofrezcan desde el Área de Igualdad.
- l) Establecimiento de un contacto fluido y continuo con las asociaciones LGTBI para colaborar en la organización de actividades y eventos.

Antequera, a 2 de Enero de 2018

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA"**

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

En este momento se ausenta temporalmente de la sesión el Concejal y Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida don Francisco de Paula Matas García, por lo que la sesión pasa a estar integrada por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno y la portavocía de dicho Grupo pasa a ser ostentada por la Portavoz suplente, señora Hidalgo Romero.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para instar al Ayuntamiento de Antequera a que lleve a cabo la implementación de medidas para garantizar la igualdad de trato a las personas LGTBI.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009B40000C7C6P3J7L9X2 en la web del Ayto. Antequera</p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p style="text-align: center;">JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 20/02/2018  MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/02/2018  serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/02/2018 13:21:49</p>	<p>DOCUMENTO: 20180635904  Fecha: 20/02/2018  Hora: 13:21</p>
--	--	---





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

**15. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE DECLARACIÓN DE “MUNICIPIO LIBRE DE ACCIONES CONTRA LA MEMORIA DEMOCRÁTICA”.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre Declaración de “Municipio Libre de Acciones contra la Memoria Democrática”, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Declaración de “Municipio Libre de Acciones contra la Memoria Democrática”.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, en el apartado I de su exposición de motivos establece:

“La experiencia de más de 30 años de ejercicio democrático y de autonomía en Andalucía permite abordar, de forma madura y abierta, la relación con nuestra Memoria Democrática, teniendo en cuenta que recuperar dicha memoria es la forma más firme de asentar nuestro futuro de convivencia y paz.”

En este sentido, es imprescindible recordar y honrar a quienes se esforzaron por conseguir un régimen democrático en Andalucía, a quienes sufrieron las consecuencias del conflicto civil, a quienes lucharon contra la Dictadura franquista en defensa de las libertades y derechos fundamentales de los que hoy disfrutamos y a quienes lucharon por alcanzar nuestra autonomía. Por lo tanto, la memoria del pasado y la pedagogía social cara al futuro son factores de identidad política y de orgullo para Andalucía.

De tal forma que honrar y recordar a quienes lucharon por la Democracia no se consigue consintiendo actos de conmemoración, exaltación o enaltecimiento del golpe militar de 1936 o del franquismo. Todo lo contrario, ya que este tipo de actos persiguen el revisionismo y el negacionismo con acciones que apoyan el derrocamiento, por la fuerza de las armas, de un gobierno legítimo y democrático que desembocó en cuarenta años de régimen dictatorial en nuestro país.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

1. El Pleno de esta Corporación se declara “Municipio Libre de Acciones contra la Memoria Democrática”, disponiendo cuantas medidas y medios sean necesarios, en atención a la normativa vigente, para que no se pueda celebrar ningún tipo de acto o acción que contravenga las Leyes de Memoria Histórica, y de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, y que suponga la conmemoración, exaltación o enaltecimiento del golpe militar del 1936 o del franquismo.
2. El Pleno de esta Corporación insta a la autoridad gubernativa correspondiente, según establece la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, reguladora del Derecho de Reunión, a



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009B4000C7C6P3J7L9X2 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 20/02/2018  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/02/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/02/2018 13:21:49

DOCUMENTO: 20180635904  
Fecha: 20/02/2018  
Hora: 13:21





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

que ponga en marcha todas las medidas necesarias para cumplir y hacer cumplir la Ley de Memoria Histórica, y la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, y vele para que en este municipio no se realice actividad alguna que tenga por objeto la conmemoración, exaltación o enaltecimiento del golpe militar de 1936 ni efeméride alusiva al franquismo, aplicando con rigor y sensibilidad los postulados de estas leyes que tratan de reparar la dignidad y el honor de quienes fueron víctimas de la dictadura franquista.

3. Dar traslado de estos acuerdos a la Subdelegación del Gobierno en Málaga y a la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de la Junta de Andalucía.

Antequera, a 2 de Enero de 2018

#### GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre Declaración de "Municipio Libre de Acciones contra la Memoria Democrática".
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Subdelegación del Gobierno en Málaga y a la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de la Junta de Andalucía.

#### 16. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE FELICITACIÓN Y AGRADECIMIENTO AL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA POR LA RECUPERACIÓN DEL NOMBRE CAMINO DE ANTEQUERA A UNA DE SUS PRINCIPALES VÍAS, POR LO QUE SUPONE DE PROMOCIÓN PARA ESTA NUESTRA CIUDAD Y POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre felicitación y agradecimiento al Ayuntamiento de Málaga por la recuperación del nombre Camino de Antequera a una de sus principales vías, por lo que supone de promoción para esta nuestra ciudad y por el cumplimiento de los acuerdos de la Ley de Memoria Histórica y Democrática, y cuyo texto es el siguiente:





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Felicitación y agradecimiento al Ayuntamiento de Málaga por la recuperación del nombre Camino de Antequera a una de sus principales vías, por lo que supone de promoción para esta nuestra ciudad y por el cumplimiento de los acuerdos de la Ley de Memoria Histórica y Democrática.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el voto unánime de todos los grupos políticos del Ayuntamiento de Málaga, menos el del PP, el pasado 17 de diciembre de 2017, la avenida Carlos Haya pasará a recobrar su antiguo nombre de Camino de Antequera, con el que se denominó durante casi dos siglos, ya que en 1782, y a iniciativa del monarca Carlos III, época en la que se producen innumerables obras públicas en muchas ciudades españolas, se lleva a cabo en Málaga las obras financiadas por la corona para dotar de agua corriente y de nuevos accesos, por lo que se denominó Camino de Antequera hasta que en los años 40 del siglo XX, la dictadura, decidió cambiarlo por el nombre de uno de los aviadores de la sublevación fascista.

Esperemos que esta denominación sea la definitiva y no ocurra como la planteada un mes antes de “4 diciembre” y que fue rechazada por el Pleno con posterioridad.

Tras la enorme polémica con esta avenida, parece ser que el acuerdo entre la mayoría de grupos políticos, menos el popular, bien recibido por los vecinos y vecinas de la zona que han sido los primeros en reivindicar este nombre, servirá para la denominación definitiva.

La polémica empezó hace unos años cuando la Junta de Andalucía decide suprimir el nombre del de la aviación fascista, Carlos Haya, del hospital, que pasó a llamarse Hospital Regional. Tras la Guerra Civil, ya en los cuarenta, la vía fue bautizada como Carlos Haya, pero la Ley de Memoria Histórica, que acaba de cumplir diez años, afirma en su artículo 15: “Las administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos, menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, la Guerra Civil y la represión de la Dictadura”.

Pese a todo, el cambio ya fue refrendado en el Pleno. Las motivaciones de unos y otros son distintas, pero el fondo es el mismo: se está incumpliendo de forma flagrante la Ley de Memoria Histórica.

Carlos Haya, de hecho, fue conocido especialmente por su participación en los principales actos de guerra de la incivil, acaecida entre 1936-39, incluidos bombardeos y ametrallamientos sobre población civil, con más de 300 servicios de guerra en los 19 meses en los que pudo combatir, hasta su muerte al impactar su avión contra otro.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009B4000C7C6P3J7L9X2 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 20/02/2018  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/02/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/02/2018 13:21:49

DOCUMENTO: 20180635904  
Fecha: 20/02/2018  
Hora: 13:21





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

En 1782, Carlos III financió las obras para conseguir que llegara agua corriente a la ciudad (el Acueducto de San Telmo) y nuevos accesos desde la capital al interior de la península, uno de ellos fue el Camino de Antequera. Desde entonces, esta calle con vida propia ha dado entre su vecindario ilustres apellidos de la vida política, social, cultural y religiosa de Málaga que en ella vivieron.

La alta burguesía malagueña hizo allí sus mansiones de verano porque se creía que se respiraba mejor alejado del mar y, además, también era más fácil tratar las afecciones respiratorias, entre ellas el asma, en esta zona. Eso ocurrió desde finales del siglo XIX hasta las décadas que van desde los años 20 a los cuarenta del siglo XX. Algunas de esas villas conservan un estilo regionalista o eclecticista y muchas de ellas están protegidas por el PGOU.

Durante un tiempo coexistirán ambos nombres a efectos administrativos y de Correos.

Los vecinos y vecinas, a través de sus asociaciones vecinales aplauden el cambio, asegurando que ese nombre es el histórico, y los mayores, sobre todo, siguen llamando a la avenida, Camino de Antequera. Aunque la fecha de 4 de diciembre de 1977 era significativa, no era del agrado de los vecinos, que como en todas las ciudades y pueblos sienten mayor preocupación por el acerado, el alcantarillado, los baches, lo poco cuidado que está el asfalto, la falta de iluminación y limpieza entre otros.

Para nuestra ciudad, para Antequera, que una vía tan trascendental para Málaga y la Provincia y cuántos visitan la capital, lleve el nombre de Antequera, se convierte en promoción de primer rango.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

Primero.- Reconocer por el Pleno del Ayuntamiento de Antequera nuestro agradecimiento al Ayuntamiento de Málaga por la recuperación de la antigua denominación de tan importante vía urbana de la capital, rogándole haga extensivo nuestro agradecimiento y felicitaciones a las Asociaciones de Vecinos de la zona por tan dignamente haber defendido la denominación que nos honra a toda la ciudadanía antequerana.

Segundo.- Felicitarles y felicitarnos por el cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica en su décimo aniversario, y animarles y animarnos a cumplir con celeridad los preceptos de la misma que aún quedan.

Tercero.- Enviar junto al acuerdo del Pleno el texto completo de la moción tanto al Ayuntamiento de Málaga como a la Dirección General de Memoria Democrática de la Junta de Andalucía.

Antequera, a 2 de Enero de 2018

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009B4000C7C6P3J7L9X2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 20/02/2018  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/02/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/02/2018 13:21:49

DOCUMENTO: 20180635904  
Fecha: 20/02/2018  
Hora: 13:21





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre felicitación y agradecimiento al Excmo. Ayuntamiento de Málaga por la recuperación del nombre "Camino de Antequera" para una de sus principales vías por lo que supone de promoción para nuestra ciudad y por el cumplimiento de los acuerdos de la Ley de Memoria Histórica y Democrática, rogándole que haga extensivo el agradecimiento de esta Excm. Corporación Municipal a las Asociaciones de Vecinos de la zona por haber defendido tan dignamente la denominación que honra a toda la ciudadanía antequerana.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Málaga y a la Dirección General de Memoria Democrática de la Junta de Andalucía.

**17. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA PUESTA EN MARCHA DE MEDIDAS URGENTES PARA PALIAR LOS EFECTOS QUE LA GRAVE SEQUÍA ESTÁ OCACIONANDO EN LA REDUCCIÓN DE COSECHAS Y JORNALES EN EL CAMPO ANDALUZ.**

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida don Francisco de Paula Matas García, por lo que la sesión pasa a estar integrada por los veintiún miembros corporativos que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien señala que la exposición de la moción que presenta su Grupo para instar al Gobierno de España a la puesta en marcha de medidas urgentes para paliar los efectos que la grave sequía está ocasionando en la reducción de cosechas y jornales en el campo andaluz, iba a ser realizada por la Portavoz adjunto séptimo, señor Calderón Carrillo, siendo el texto de la misma el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Instar al Gobierno de España a la puesta en marcha de medidas urgentes para paliar los efectos que la grave sequía está ocasionando en la reducción de cosechas y jornales en el campo andaluz.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009B4000C7C6P3J7L9X2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 20/02/2018  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/02/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/02/2018 13:21:49

DOCUMENTO: 20180635904  
Fecha: 20/02/2018  
Hora: 13:21





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las últimas décadas el mundo rural de Andalucía ha experimentado una profunda transformación, que se ha materializado en una mejora significativa de las condiciones de vida de nuestros pueblos, y en la reducción de los desequilibrios producidos por anteriores etapas. En este escenario, las políticas de desarrollo rural y los planes de empleo rural han desempeñado un papel fundamental.

Las políticas de desarrollo rural, fundamentales para una tierra vinculada históricamente a la agricultura y al medio rural, han tenido importantes resultados en Andalucía, impulsando proyectos empresariales y consiguiendo que ningún pueblo de nuestra Comunidad Autónoma desaparezca.

El Gobierno andaluz tiene un compromiso inequívoco con el PFEA (antiguo PER), política fundamental para el desarrollo del mundo rural en estos últimos años.

La utilidad económica, laboral y social del Plan de Empleo Rural en el desarrollo de nuestros pueblos es incuestionable. El PFEA ha contribuido a evitar el empobrecimiento y abandono de los pueblos.

El PFEA se articula a través de la colaboración de los Gobiernos Estatal, Autonómico y Local. El Estado subvenciona los costes salariales y las cotizaciones empresariales a través del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Por su lado, las Diputaciones Provinciales y la Junta de Andalucía participan en la adquisición de materiales para la realización de las obras y servicios aprobados.

Este año afrontamos nuevamente un año complicado ya que la grave sequía que afecta a ESPAÑA y por tanto, al campo andaluz va a suponer una falta de jornales. Por este motivo el Grupo Parlamentario Socialista registró, el pasado 25 de octubre, una Proposición no de Ley en la que se solicita al Gobierno de España la eliminación, debido a las circunstancias climatológicas, de las peonadas necesarias para poder percibir el subsidio y renta agraria.

En anteriores periodos de adversidades climatológicas se han adoptado medidas excepcionales como la eliminación o la reducción del número de peonadas necesarias para acceder al subsidio o renta agraria o la implantación de un plan de empleo extraordinario que palie la falta de trabajo y permita cotizar a los trabajadores eventuales del campo. Sin embargo, desde febrero de 2015 el Gobierno de España no ha hecho absolutamente nada para ayudar a los trabajadores y trabajadoras del campo.

La situación aún se torna más complicada en el caso de las mujeres trabajadoras eventuales que son las más perjudicadas por la falta de jornales, ya que de las 30.000 personas que han dejado de percibir el subsidio en los últimos años, el 57,3% son mujeres.

Es evidente que se necesita una respuesta rápida y justa del Gobierno de España hacia el campo andaluz. El aforo del olivar, por ejemplo, prevé una caída de 900.000 jornales, lo que hará imposible que muchos/as trabajadores/as puedan cumplir las 35 jornadas reales necesarias para acceder al subsidio. Esta circunstancia se cebará especialmente en las mujeres y los jóvenes.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009B4000C7C6P3J7L9X2 en la web del Ayto. Antequera

### FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 20/02/2018  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/02/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/02/2018 13:21:49

DOCUMENTO: 20180635904  
Fecha: 20/02/2018  
Hora: 13:21





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

1. Reconocer la importancia del sector agrario en Andalucía no sólo por su número de activos, ocupados y afiliados, sino también en su contribución al crecimiento del conjunto de la economía andaluza.
2. Reconocer los beneficios que el PFEA (antiguo PER) ha supuesto tanto para los ciudadanos como para los municipios.
3. Instar al Gobierno de España a que apruebe un Programa de Fomento del Empleo Agrario extraordinario para la comunidad autónoma de Andalucía ante las graves consecuencias que la sequía está teniendo en las campañas agrícolas en cuanto a la reducción de cosechas y, por tanto, de jornales.
4. Instar al Gobierno de España a que elimine el número de peonadas necesarias para poder acogerse a las prestaciones recogidas en el Régimen Especial de Trabajadores Cuenta Ajena Agrarios (REA).
5. Instar al Gobierno de ESPAÑA a incluir a todas las personas trabajadoras eventuales del Sistema Especial de Trabajadores agrarios por cuenta ajena de la Seguridad Social en una única y nueva prestación denominada "Subsidio de desempleo agrario para trabajadores residentes en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura".
6. Instar al Gobierno de ESPAÑA a abrir una Mesa de Diálogo Social entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, los interlocutores sociales más representativos del sector agrario y las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura para la modificación y mejora del Subsidio de Desempleo Agrario que desemboque en la total equiparación del Sistema Especial de Trabajadores Agrarios por cuenta ajena con el Régimen General de la Seguridad Social, con la premisa de que esa nueva prestación debe considerar las cotizaciones efectuadas al Sistema de Seguridad Social. En dicha Mesa se analizarán las especiales dificultades que concurren en las mujeres trabajadoras eventuales en el sector agrario, desagregándolo por provincias, al objeto de determinar cuáles son los principales obstáculos que dificultan su inserción laboral y que inciden en el acceso y mejora del sistema de protección. Dicha análisis debe concluir con propuestas de actuación con el fin de remover dichos obstáculos.
7. También es necesario abordar en dicha Mesa de diálogo la problemática de los jóvenes jornaleros dada la dificultad que tienen de encontrar empleo y la necesidad de tener más peonadas para acceder a las prestaciones existentes en el REA.
8. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, a la Junta de Andalucía, a los sindicatos, a la FEMP y a la FAMP.

Antequera, a 2 de Enero de 2018

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

38



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009B4000C7C6P3J7L9X2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 20/02/2018  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/02/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/02/2018 13:21:49

DOCUMENTO: 20180635904

Fecha: 20/02/2018  
Hora: 13:21





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

En este momento se ausenta temporalmente de la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular don Juan Bautista Antonio Álvarez Cabello, por lo que la sesión pasa a estar integrada por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y diez votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que totaliza los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran y supone un empate en la votación, la cual es repetida con idéntico resultado, resolviéndose el empate producido por el voto de calidad en sentido desfavorable del señor Alcalde-Presidente, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para instar al Gobierno de España a la puesta en marcha de medidas urgentes para paliar los efectos que la grave sequía está ocasionando en la reducción de cosechas y jornales en el campo andaluz.

#### **18. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN DEFENSA DEL SERVICIO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE CORREOS.**

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular don Juan Bautista Antonio Álvarez Cabello, por lo que la sesión pasa a estar integrada por los veintiún miembros corporativos que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo en defensa del servicio de la empresa pública de Correos, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

En defensa del servicio de la empresa pública de Correos.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La empresa pública Correos juega un indudable papel para contribuir a la cohesión social, territorial y económica del país, tanto a nivel estatal como autonómico, prestando un servicio público a la ciudadanía, empresas y administraciones en la totalidad de los núcleos de población, al margen de su rentabilidad económica.

En este sentido, y en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma y de nuestra provincia, el empleo y la calidad del mismo juegan un papel fundamental para hacer posible la prestación de un servicio público, como el postal, que llega hasta el último núcleo de población. Motivo



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009B4000C7C6P3J7L9X2 en la web del Ayto. Antequera

#### **FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 20/02/2018  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/02/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/02/2018 13:21:49

DOCUMENTO: 20180635904  
Fecha: 20/02/2018  
Hora: 13:21





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

por el que este Grupo ha venido observando con enorme preocupación el continuo recorte de presupuesto y de empleo que Correos ha venido aplicando a lo largo de los últimos años y el inevitable deterioro del servicio público prestado por Correos en Andalucía.

Resulta evidente el impacto negativo que estos recortes implican en el servicio que los ciudadanos y ciudadanas reciben de Correos: la imposibilidad de su prestación en amplias zonas, especialmente las rurales; el incumplimiento de hacerlo cinco días a la semana, de lunes a viernes, tal como obliga la normativa postal, lo que implica, por ejemplo, el retraso de citaciones oficiales sujetas a plazo, citas médicas,...; o la reducción de horarios de atención al público en las oficinas postales.

La situación es preocupante en aquellas comarcas con menos población y más núcleos rurales dispersos, donde se están produciendo cierre de oficinas. Esto obliga a vecinos/as de pedanías o aldeas a desplazarse hasta municipios más grandes, con las molestias que esto puede generar, principalmente a personas mayores sin posibilidades de transporte o movilidad. En definitiva, esto, unido a otros factores, está conllevando un inevitable despoblamiento del mundo rural.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

1. Instar al Gobierno de España a que se ponga fin de forma inmediata al constante recorte presupuestario en Correos.
2. Instar al Gobierno de España a que asegure que los ciudadanos y ciudadanas reciban el reparto de correspondencia 5 días a la semana como manda la Directiva Postal europea y la regulación postal de nuestro país, independientemente de donde vivan.
3. Instar al Gobierno de España a que cree grupos de trabajos autonómicos que estudien y analicen la situación de Correos, con el fin de evitar el cierre de oficinas.
4. Trasladar estos acuerdos al Parlamento de Andalucía, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la FAMP, a la FEMP y al Gobierno de España.
5. Instar al Gobierno de España a defender y reforzar la viabilidad de Correos, la mayor empresa pública del país, como operadora postal de referencia, prestataria del Servicio Postal Universal y empresa estratégica en el ámbito de los servicios públicos prestados a la ciudadanía.

Antequera, a 2 de Enero de 2018

#### GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009B4000C7C6P3J7L9X2 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 20/02/2018  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/02/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/02/2018 13:21:49

DOCUMENTO: 20180635904  
Fecha: 20/02/2018  
Hora: 13:21





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Izquierda Unida, ninguna abstención y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en defensa del servicio de la empresa pública de Correos.

## II. PARTE NO RESOLUTIVA

### INFORMACIÓN, IMPULSO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN

**19. PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA Y DE ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Queda puesta en conocimiento de los miembros de la Excma. Corporación Municipal la información relativa a las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada y que son las dictadas entre los días diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete y dieciséis de enero de dos mil dieciocho, ambos inclusive, y que comprenden desde el número 2017 005503 al 2018 000136; así como también de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local que se indican seguidamente:

- Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local el diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete.
- Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el veintisiete de diciembre de dos mil diecisiete.
- Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete.
- Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local el cuatro de enero de dos mil dieciocho.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el quince de enero de dos mil dieciocho.

**20. PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN EN EL PORTAL WEB DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA INFORMACIÓN SOBRE APROBACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2018/2020.**

Queda puesto en conocimiento de los miembros de la Excma. Corporación Municipal la información relativa al Plan Presupuestario a medio plazo elaborado en base al artículo 29.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y que se incluye en el Programa de Estabilidad, en el que se enmarcará la elaboración de los presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de conformidad con la regla de gasto, así como que dicho Plan Presupuestario a medio plazo abarca un periodo mínimo de tres años conteniendo entre otros parámetros los siguientes:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009B40000C7C6P3J7L9X2 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 20/02/2018  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/02/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/02/2018 13:21:49

DOCUMENTO: 20180635904  
Fecha: 20/02/2018  
Hora: 13:21





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

- a) Los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y regla de gasto de las respectivas Administraciones Públicas.
- b) Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir, basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el periodo considerado.
- c) Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.
- d) Una evaluación de cómo las medidas previstas pueden afectar a la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas.

Que dicho artículo 29 también recoge que las proyecciones adoptadas en el Plan Presupuestario a medio plazo se basarán en previsiones macroeconómicas y presupuestarias elaboradas conforme a las metodologías y procedimientos establecidos en el proceso presupuestario anual y que toda modificación del Plan Presupuestario a medio plazo o desviación respecto al mismo deberá ser explicada, para lo cual se había elaborado por los servicios técnicos la oportuna Propuesta de Marco Presupuestario para los ejercicios de 2018/2020, cuya presentación se había efectuado en el portal web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con fecha 14 de diciembre de 2017.

### III. URGENCIAS

#### **21. DE URGENCIA.- MODIFICACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS DEL PLENO.**

Admitida por unanimidad de los veintinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, lo que supone la totalidad de los que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta del escrito de fecha 8 de enero de 2018 presentado por el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, mediante el que comunicaba la reorganización de dicho Grupo en lo referente a sus representantes en Comisiones Informativas del Pleno, por lo que proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de toma de conocimiento.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el escrito presentado por el señor Matas García en nombre y representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Tomar conocimiento de la propuesta presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida por la que designa a sus representantes y suplentes en Comisiones Informativas del Pleno y cuya relación se inserta a continuación:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009B40000C7C6P3J7L9X2 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 20/02/2018  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/02/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/02/2018 13:21:49

DOCUMENTO: 20180635904  
Fecha: 20/02/2018  
Hora: 13:21





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

<u>COMISIÓN INFORMATIVA DE TURISMO, CULTURA, PATRIMONIO MUNDIAL, EDUCACIÓN, FERIAS, JUVENTUD, DEPORTES Y COMUNICACIÓN</u>	
<u>TITULAR</u>	<u>SUPLENTE</u>
Don Francisco de Paula Matas García	Doña Eva María Hidalgo Romero

<u>COMISIÓN INFORMATIVA DE INFRAESTRUCTURAS, OBRAS, URBANISMO, INVERSIONES, MANTENIMIENTO, PATRIMONIO HISTÓRICO, PARQUES Y JARDINES Y DESARROLLO RURAL E INDUSTRIAL Y PROMOCIÓN PARA EL EMPLEO</u>	
<u>TITULARES</u>	<u>SUPLENTES</u>
Don Francisco de Paula Matas García	Doña Eva María Hidalgo Romero

<u>COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS COMUNITARIOS, SEGURIDAD CIUDADANA, AGRICULTURA, VIVIENDA, MEDIO AMBIENTE, MERCADO Y COOPERACIÓN CIUDADANA</u>	
<u>TITULARES</u>	<u>SUPLENTES</u>
Don Francisco de Paula Matas García	Doña Eva María Hidalgo Romero

<u>COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR, ESPECIAL DE CUENTAS Y DE ASUNTOS QUE NO TENGAN ENCAJE EN LAS RESTANTES COMISIONES</u>	
<u>TITULARES</u>	<u>SUPLENTES</u>
Don Francisco de Paula Matas García	Doña Eva María Hidalgo Romero

2º. Disponer la publicación del oportuno anuncio con la modificación efectuada a efectos de información pública en el Tablón de Edictos de la Corporación, en la página web municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

**22. DE URGENCIA.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y DE IZQUIERDA UNIDA PARA EL CONTROL MUNICIPAL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO EN ANTEQUERA.**

Admitida por unanimidad de los veintinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que por los Grupos Políticos Municipales Socialista y de Izquierda Unida se había presentado una moción conjunta para el control municipal del cumplimiento de las condiciones de adjudicación del servicio de transporte público urbano en Antequera, procediendo a dar lectura a la misma y cuyo texto es el siguiente:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009B40000C7C6P3J7L9X2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 20/02/2018 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/02/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/02/2018 13:21:49

DOCUMENTO: 20180635904  
Fecha: 20/02/2018  
Hora: 13:21





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

“Los concejales de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía y del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Antequera, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás legislación vigente, presentan para su aprobación la siguiente

**MOCIÓN PARA EL CONTROL MUNICIPAL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO EN ANTEQUERA**

El transporte público en Antequera, siempre ha sido uno de los principales problemas de la ciudad, ello ha ocasionado que sean muchas las quejas de los vecinos tanto por el propio servicio como por su regulación por parte del propio Ayuntamiento, responsable último de la gestión, en su condición de concedente del servicio. Así y una vez vencido el contrato con el anterior concesionario del transporte público de la ciudad, esta corporación licitó el servicio público de transporte urbano de viajeros, toda vez que se trata de un servicio público de titularidad municipal y corresponde al Ayuntamiento la competencia para la planificación, ordenación, gestión, inspección y sanción de los servicios urbanos de transporte público de viajeros que se lleven a cabo dentro del término municipal, sin perjuicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de acuerdo con lo previsto en la Ley 2/2003 de 12 de mayo, de Ordenación de Transportes Urbanos y Metropolitanos de viajeros en Andalucía.

De ahí que finalmente el 22 de Agosto de 2017 se adjudicara un nuevo contrato de concesión del Transporte Urbano de Viajeros de Antequera, según el pliego de contratación:

El adjudicatario está obligado, a organizar y prestar el servicio con estricta sujeción a la propuesta técnica y económica contenida en su oferta, con sujeción a lo establecido en el Clausulado del presente pliego, y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diere al contratista el órgano de contratación.

La Concesionaria tendrá a su cargo y en exclusividad la gestión en Antequera, del servicio de transporte urbano regular permanente, a cuyo efecto deberá realizar a su costa todas las actividades necesarias o convenientes para un correcto funcionamiento del mismo, todo ello de conformidad con el Pliego de Prescripciones Técnicas para la concesión del servicio de transporte colectivo urbano de Antequera.

El servicio municipal de transporte urbano colectivo de viajeros incluirá también las actividades complementarias y auxiliares que se consideran necesarias o que de acuerdo con la normativa aplicable sean obligatorias tales como: mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos adscritos al servicio, limpieza, administración, etc.

El valor estimado del contrato, comprendiendo los diez años de duración asciende a la cantidad de 2.677.110,00 €, sin IVA.

El presupuesto máximo de licitación del presente contrato para la primera anualidad, entendiéndose por tal el importe máximo de subvención a otorgar por el Ayuntamiento al concesionario, asciende a la cantidad de 132.000,00 €, sin IVA.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009B4000C7C6P3J7L9X2 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 20/02/2018  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/02/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/02/2018 13:21:49

DOCUMENTO: 20180635904  
Fecha: 20/02/2018  
Hora: 13:21





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

El adjudicatario estará obligado a poner en marcha el servicio en el plazo máximo de dos meses desde la formalización del contrato.

Permitir al Ayuntamiento la inspección del servicio, sus instalaciones y la documentación relacionada con el objeto de la concesión, debiendo cumplir las órdenes que se le dicten para mantener o restablecer la debida prestación.

En concreto el Ayuntamiento podrá vigilar el cumplimiento de horarios, kilómetros realizados, seguridad del servicio, limpieza, expedición de billetes, y cualquier otro elemento que pueda implicar incumplimiento de los pliegos de condiciones.

El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales.

Tener hojas de quejas y reclamaciones, reguladas por el Real Decreto 2/2008, de 4 de Marzo, a disposición del consumidor que las solicite, y estar debidamente anunciado a través del cartel la existencia de las mismas. El adjudicatario remitirá al Ayuntamiento dentro del plazo las 48 horas siguientes al momento en que se produzca la reclamación, el ejemplar de reclamaciones con su informe.

Facilitar al Ayuntamiento toda cuanta información requiera al respecto del funcionamiento del servicio de la forma y manera solicitada.

La empresa concesionaria estará obligada a establecer todas aquellas líneas de servicio que fueran ordenadas por el Ayuntamiento. En ningún caso podrá el contratista modificar el servicio sin la previa autorización por el Ayuntamiento. En todo caso, la empresa tendrá derecho a la restitución del equilibrio económico del contrato, conforme a la legislación vigente.

El adjudicatario asumirá la obligación de subrogarse como empleador en las relaciones laborales del personal afecto al servicio objeto de esta contratación en los términos y condiciones establecidos en el Acuerdo Marco Estatal sobre materias del transporte de viajeros por carretera, mediante vehículos de tracción mecánica de más de nueve plazas, incluido el conductor aprobado por Resolución de 13 de febrero de 2015 de la Dirección General de Empleo.

La empresa concesionaria viene obligada a fijar, por su cuenta, en las paradas establecidas en el anexo nº 1, señales informativas del recorrido y horario.

Las paradas propuestas para la línea 1 son las siguientes:

SENTIDO 1: HOSPITAL 1. Centro Comercial La Verónica 2. Rotonda Mercadona 3. Puerta de Estepa 4. Alameda de Andalucía 5. Infante Don Fernando esquina Mesones 6. Coso Viejo 7. Plaza de las Descalzas 8. Calle Carrera – IES Pedro Espinosa 9. Carrera de Madre Carmen esquina Belén 10. Jardines de Juan Carlos I 11. Calle Granada esquina Avenida Málaga 12. Avenida de Málaga – IES José María Fernández 13. Hotel Restaurante Lozano – Mc Donalds 14. Romeral I 15. Romeral II 16. Barriada Hospital 17. Hospital Comarcal de Antequera.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009B40000C7C6P3J7L9X2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 20/02/2018 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/02/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/02/2018 13:21:49

DOCUMENTO: 20180635904  
Fecha: 20/02/2018  
Hora: 13:21





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

SENTIDO 2: LA VERÓNICA 1. Hospital Comarcal de Antequera 2. Rotonda calle José Antonio Muñoz de Rojas 3. Centro de Negocios 4. Antequera Motor 5. Rotonda Museo Dolménico 6. Gasolinera Repsol 7. Calle Córdoba esquina Calle Juan Casco 8. Carrera de Madre Carmen esquina Belén 9. Calle Carrera – IES Pedro Espinosa 10. Mercadona calle Calzada 11. Cine Torcal 12. Mapfre 13. Rotonda Mercadona 14. Centro Comercial La Verónica.

El vehículo permitirá, mediante rampa eléctrica y/o manual, el fácil acceso de personas con movilidad reducida. Cada vehículo dispondrá de un área fácilmente accesible y adecuado para el posicionamiento seguro de un pasajero en sillas de ruedas, conforme se establece en el R.D. 1544/2007, así como demás normativa que se genere durante la vigencia de la presente concesión y que resulte de obligado cumplimiento.

Asimismo se contempla la creación por el Ayuntamiento de un supervisor, que será el Jefe de Policía, que comprobará, coordinará y vigilará la correcta ejecución de dicho pliego de condiciones técnicas mientras dure la concesión.

Finalmente el pasado día 21 de Noviembre de 2017 entró en servicio el nuevo transporte urbano de la ciudad de Antequera; lamentablemente después de prácticamente 2 meses desde su puesta en funcionamiento el Ayuntamiento no ha velado por el cumplimiento del contrato, y ello al menos en los siguientes casos:

- 1.- No se han habilitado las nuevas paradas ni renovado los paneles informativos de las paradas, cuestión a la que venía obligada la concesionaria.
- 2.- El precio del billete de un viaje alcanza el precio 1,10 € cuando la ordenanza municipal 38 en su Artículo 6 fija el precio por billete de 1 €, sin que hasta la fecha dicha Ordenanza haya sido modificada por el Ayuntamiento y siendo totalmente ilegal el cobro de dicha cantidad por viaje de los usuarios.
- 3.- Los Autobuses aún no cuentan con los obligatorios Libros de quejas y reclamaciones, reguladas por el Real Decreto 2/2008, de 4 de Marzo, a disposición del consumidor que las solicite, y estar debidamente anunciado a través del cartel la existencia de las mismas.
- 4.- La concesionaria no ha remitido dentro de las 48 horas siguientes a su interposición las reclamaciones que han ocasionado el despido de un trabajador, y no ha podido hacerlo porque entre otras cosas aún no tienen el libro de reclamaciones obligatorio dentro del propio autobús.
- 5.- Se han subrogado el personal de la empresa pero con un Salario Base inferior al SMI, mientras se les abona un salario base de 666,81 € el SMI para el 2017 se fijaba en 707,61 €, no puede establecer un salario base y la parte proporcional de las pagas extraordinarias que sea inferior al SMI.

La Sentencia de 13 de abril de 016 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid que señala lo siguiente en cuanto a la cuantía del SMI:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009B4000C7C6P3J7L9X2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 20/02/2018  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/02/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/02/2018 13:21:49

DOCUMENTO: 20180635904  
Fecha: 20/02/2018  
Hora: 13:21





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

A tales efectos, el salario mínimo en cómputo anual que se tomará como término de comprobación será el resultado de adicionar al salario mínimo fijado en el artículo 1 de este real decreto los devengos a que se refiere el artículo 2, sin que en ningún caso pueda considerarse una cuantía anual inferior a 8.979,60 euros". Vemos que el SMI no podía ser inferior en términos anuales a 8.979,60 euros y si multiplicamos 641,40 12 nos da un resultado de 7.698,8. Lo que indica que en el aplicado en la instancia no se incluyó, como debía haberse hecho, la parte proporcional de pagas extraordinarias, como alega la parte recurrente, debiendo estimar su recurso en el que acertadamente alega: "el juzgador de instancia fija el salario día en 21,51 euros y el duplo en 43,02, cuando a dichas cantidades se les debe añadir la parte proporcional de pagas extra que asciende a 3,51 (641,4 x 2 pagas: 365 = 3,51 euros), siendo el duplo 7,02 euros. Aplicando el cálculo correcto al salario mínimo interprofesional diario, el tope día que establece el artículo 33.1 para 2012 asciende a 50,04 euros (43,02 + 7,02).

A la luz del resultado e incidencias ocurridas en la adjudicación del servicio de transporte público urbano, así como en las adjudicaciones celebradas en estos años de gobierno del Partido Popular, creemos más que necesario poner el foco de atención en hacer un especial seguimiento a los concursos celebrados en el Ayuntamiento de Antequera, desde el momento en que se ponen las bases para la redacción de los pliegos que rigen los concursos hasta el final de la concesión, pasando por el cumplimiento de las obligaciones o compromisos asumidos a la firma del contrato, posibles prórrogas o subrogación del servicio o del personal.

Al fin y al cabo se está depositando mediante concursos públicos la responsabilidad de la gestión pública en empresas privadas, por lo que es razonable crear un órgano concreto que haga un seguimiento de cerca de las adjudicaciones realizadas en el ámbito municipal, un órgano de transparencia que además sirva para dar ejemplo de buenas prácticas.

El objetivo último de este órgano de control municipal no sólo ha de ser optimizar los servicios municipales en manos de concesionarias, y garantizar que se cumplen los pliegos de condiciones por los que fueron adjudicados, sino procurar que el Ayuntamiento crea unos pliegos acordes con la situación de cada momento y evitar perjuicios en última instancia para las empresas adjudicatarias así como para los trabajadores, usuarios y todos aquellos colectivos que puedan verse afectados por la concesión municipal.

Es por todo esto por lo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento Antequera, propone al Pleno la adopción de los siguientes

### ACUERDOS

Primero.- Instar al Equipo de Gobierno a que de forma inmediata requiera a la empresa para el cumplimiento íntegro del Pliego de Condiciones de la Adjudicación del Servicio de Transporte Urbano de Antequera, incluido la adaptación de los salarios base de los trabajadores como mínimo al SMI para el año 2018.

Segundo.- Instar a la empresa a que proceda a la readmisión del trabajador despedido al no haber cumplido la empresa la obligación de remitir las quejas a este Ayuntamiento en el



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009B40000C7C6P3J7L9X2 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 20/02/2018  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/02/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/02/2018 13:21:49

DOCUMENTO: 20180635904  
Fecha: 20/02/2018  
Hora: 13:21





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

plazo de 48 h tal y como marca el pliego ni tan siquiera constar a la fecha de hoy con los obligatorios libros de reclamaciones.

Tercero.- Creación de un órgano de control y seguimiento de los concursos públicos municipales celebrados. Un órgano de transparencia que al tiempo que ayude a los técnicos municipales en su función sirva para garantizar los concursos públicos desde el momento de la redacción de los pliegos que rigen los concursos hasta el final de la concesión, pasando por el cumplimiento de las obligaciones o compromisos asumidos a la firma del contrato, posibles prórrogas o subrogación del servicio o del personal. De esta forma no sólo se optimizarían los servicios municipales en manos de concesionarias sino que iría en beneficio de las empresas adjudicatarias así como para los trabajadores, usuarios y todos aquellos colectivos que puedan verse afectados por la concesión municipal.

Para que dicho órgano de control y seguimiento tenga las mayores garantías, deberá constituirse como un órgano reglado, bajo la fórmula de comisión que estará integrado por concejales de los distintos grupos municipales, técnicos del Área de Contratación, así como sindicatos, trabajadores, empresa o cualquier asesor de que se pueda requerir su asistencia en un momento determinado.

Cuarto.- Dar traslado de presente moción a los colectivos y asociaciones de nuestra ciudad así como a la propia empresa concesionaria.

Antequera 22 de enero de 2018"

Finalizada la lectura de la moción, el señor Alcalde-Presidente propone la adopción del oportuno acuerdo.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción conjunta presentada, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción conjunta presentada por los Grupos Políticos Municipales Socialista y de Izquierda Unida para el control municipal del cumplimiento de las condiciones de adjudicación del servicio de transporte público urbano en Antequera.

**23. DE URGENCIA.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ESPECIAL ATENCIÓN A LOS INTERESES Y NECESIDADES DE LA CIUDADANÍA DE LA E.L.A. DE BOBADILLA ESTACIÓN ANTE LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL ÁREA LOGÍSTICA DEL PUERTO SECO DE ANTEQUERA.**

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente proponiendo la inclusión por urgencia, fuera del orden del día, de un nuevo punto relativo a moción del Grupo Municipal Socialista sobre especial atención a los intereses y necesidades de la ciudadanía de la E.L.A de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009B4000C7C6P3J7L9X2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 20/02/2018  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/02/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/02/2018 13:21:49

DOCUMENTO: 20180635904  
Fecha: 20/02/2018  
Hora: 13:21





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Bobadilla Estación ante la finalización del plazo de exposición pública del Plan Especial de Ordenación del Área Logística del Puerto Seco de Antequera.

Sometida la cuestión a votación, el Pleno, en votación ordinaria, y por diez votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la presentación de dicho asunto por vía de urgencia, desestimándose por tanto su debate y resolución en la sesión plenaria.

#### 24. RUEGOS Y PREGUNTAS.

La señora Hidalgo Romero pregunta sobre la adquisición de la propiedad de la película "El Torcal de Antequera" y si se va a reeditar.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que sí y que se va a remasterizar en digital y se va a exponer.

La señora Hidalgo Romero pregunta si hay noticias sobre la rehabilitación de la fachada lateral de la iglesia de la Trinidad.

La señora Cebrián Sotomayor le contesta que ninguna, nada.

La señora Hidalgo Romero pregunta para cuándo se va a terminar el rocódromo.

Le responde la señora Galán Lozano que en una semana o así estará listo.

El señor Matas García pregunta quién lo va a gestionar.

La señora Galán Lozano le contesta que el Patronato Deportivo Municipal, que es de uso libre y el precio es el de la ordenanza en vigor.

El señor Matas García, sobre el precio del transporte público, que es de un euro, dice que están cobrando un euro con diez céntimos y pregunta si se va a hacer algo.

Le responde el señor Rosas Gallardo que este precio está desde el año dos mil diez y no se modificó la ordenanza entonces, así que se hará ahora y que se instará a la empresa a que cubra el precio de la ordenanza.

Interviene el señor González Muñoz indicando que es un euro con diez céntimos porque es el euro más el IVA del diez por ciento.

El señor Alcalde-Presidente señala que la Ordenanza dice IVA incluido, luego es un euro pero que de todas formas se pedirá informe y que se aplicará.





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

El señor Matas García, en relación con la puesta en valor del cortijo “Las Mezquitas” pregunta cómo está la situación.

Le contesta la señora Cebrián Sotomayor que se sigue trabajando y que le puede pasar un informe al respecto.

El señor Matas García pregunta por el jardín del cortijo “El Romeral” y su declaración como BIC.

La señora Cebrián Sotomayor le responde que es una propiedad privada y que el trámite es lento, así que también le pasará un informe por escrito.

El señor Matas García comenta que todos los BIC de Antequera abren al menos cuatro días al mes para su visita.

Le contesta la señora Cebrián Sotomayor explicándole los diferentes tipos de BIC que hay y su distinto régimen.

El señor Matas García ruega que se inste a la Delegación de Educación a cubrir la vacante de la profesora de francés de la Escuela de Idiomas.

El señor Luque Jaime le responde que el Ayuntamiento no tiene competencias pero que no obstante se pedirá.

El señor Matas García se refiere a los colegios concertados y a las subvenciones que se les dan y a los públicos no y pide que a los públicos también se les dé mediante convenio la misma cantidad de dieciocho mil euros.

Le contesta el señor Luque Jaime que son dieciocho mil euros porque era por dos años y no cada año, y que todos los centros de la ciudad son atendidos por el Ayuntamiento y explica todo lo que el Ayuntamiento hace con todos los centros, públicos y concertados.

El señor Matas García, sobre el Plan Presupuestario a medio plazo dos mil diecisiete – dos mil veinte, dice que para el IBI prevé para dos mil dieciocho un ingreso de más del cinco con setenta y cuatro por ciento de incremento, el siete con noventa y cinco por ciento para el año y pregunta si se va a bonificar para paliar tal incremento.

El señor Rosas Gallardo le responde que se va a bajar el tipo de gravamen para que los recibos se mantengan constantes.

El señor Matas García pide que se le envíe el informe que hay elaborado a este respecto.

Por último, el señor Matas García pide que se transmita a la familia de don Antonio Garrido Moraga una nota de condolencia por su fallecimiento.





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

El señor Duque Lucas se refiere al camino rural que hay en el partido existente bajo Villanueva de Cauche, que han pedido al Ayuntamiento el arreglo y también que les llegue agua, por lo que pide que se atiendan y se incluya dentro del programa de arreglo de caminos rurales de la Junta de Andalucía.

Le contesta el señor Álvarez Cabello explicándole todas las gestiones hechas hasta ahora.

El señor Duque Lucas, en relación con la Oficina de Atención al Consumidor, pide una campaña de información al vecino sobre el consumo eléctrico y las precauciones a guardar con los aparatos eléctricos.

La señora Álvarez Gómez le responde que ya han hecho campaña al respecto sobre el bono social pero que no obstante la extenderán a más medios.

El señor Morente López formula las siguientes preguntas y plantea diversas cuestiones:

Pregunta sobre el uso de impresoras en color municipales por parte del Grupo Municipal Socialista para la preparación de la documentación:

Asistimos perplejos a las ruedas de prensa del Partido Popular asistidos de coloridos A3 para ilustrar la información de la que hablan, de igual forma es habitual dotarse de esos paneles coloridos en algunas sesiones de los plenos corporativos y pregunta si podría el Grupo Municipal Socialista hacer uso de alguna de esas impresoras municipales para la preparación de la documentación, ya que la que dispone en sus dependencias no puede hacerlo y les obliga a presentar la información de forma desfasada.

Le responde el señor Carmona Sánchez que si necesita alguna concreta se lo puede pedir a la Alcaldía.

Interviene el señor González Muñoz diciendo que a los Grupos Municipales se les da dinero para sus fines políticos y que se pueden sacar las copias en color en cualquier centro comercial de la ciudad.

El señor Morente López para el Concejal de Mantenimiento y Obras sobre mejoras: Les trasladan el estado deficiente en el que se encuentra el pavimento asfáltico de la cuesta Merino, así como su acerado, en su desarrollo desde cruce con Cazorla hasta Era San Roque y Molinos, y que dado que en el histórico Plan de Asfaltado al que asistieron el año pasado no se había contemplado su reparación, pese a su mal estado, pide que se contemple para el próximo puesto que ha empeorado.

El señor Carmona Sánchez le contesta que lo tienen previsto para el PROFEA y si no puede entrar verán si puede entrar en un plan de asfaltados.

El señor Morente López para el Concejal de Mantenimiento y Obras sobre mejoras, arreglos relacionados con la accesibilidad en el entorno de calle Córdoba, en sus conexiones con calle Toledo y con cuesta Archidona y Juan Cascos:





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Solicitan el estudio de medidas disuasorias para evitar velocidad inadecuada y percances por la escasa visibilidad, cuando desde calle Córdoba se accede por calle Toledo hasta la plaza del Comercio. Por otro lado se solicita también la adaptación del triángulo que conforma cuesta Archidona con Juan Cascos para poder acceder sin dificultad hasta la parada de autobús, reconvirtiendo en rampa algún tramo, pues es necesario hacerlo a través de la calzada, ya que resulta imposible a través del acerado.

El señor Carmona Sánchez le responde que toma nota de la petición.

El señor Morente López, sobre la Biblioteca San Zoilo para la Concejala de Cultura, dice que le trasladan los mismos estudiantes que el año pasado le requirieron traer al Pleno la ampliación de horarios y días de apertura, que agradezca la ampliación habida este año, si bien le insisten en que le traslade el ruego de la búsqueda de mayor espacio útil para el estudio y una conexión wi-fi estable y con capacidad para los usuarios, pues son muchos los estudiantes universitarios y opositores que la precisan.

La señora Cebrián Sotomayor le contesta explicándole los horarios que se han tenido, el espacio que tiene la Biblioteca, que impide tener más disponible pues no hay más metros por el edificio y la rehabilitación que se hizo, no hay más; que sobre la wi-fi está pendiente del concurso pero las limitaciones de ley también marcan las conexiones permitidas y eso no se puede superar.

El señor Morente López formula un ruego para el señor Alcalde-Presidente en relación a la subvención 1,5% cultural:  
Quieren mostrar sus felicitaciones al Equipo de Gobierno, al Pleno y a la ciudadanía por la subvención obtenida con cargo al 1,5% Cultural y por supuesto, el agradecimiento a la Comisión Mixta Fomento-Cultura que la concede. Sin embargo querrían puntualizar, para no incurrir en los errores oídos con respecto al posicionamiento del Partido Socialista, que ha sido este Grupo Municipal Socialista el que trajo a este Pleno en octubre de 2015 la solicitud de participación en este Programa, pues desde 2010 con la financiación de las murallas de la Alcazaba no se hacía uso de él, y Antequera tenía una posición privilegiada por las cantidades tan importantes invertidas en Obra Pública en su entorno y habían perdido la oportunidad de la convocatoria de 2015. Esa propuesta socialista se convirtió en moción conjunta de los tres Grupos Municipales. En mayo de 2016, volvieron a reactivarla a través de otra moción al Pleno del Grupo Municipal Socialista. El único antecedente que han podido encontrar ha sido la presentación en septiembre de 2013 de una moción presentada y retirada en el mismo Pleno por parte del PP y sustituida por una moción, por la vía de urgencia en el mismo Pleno que lo que hacía, dentro de su más puro estilo, era solicitar el 12,5% de financiación del proyecto a la Junta de Andalucía así como el abono del 50% de la redacción del proyecto y dirección de obra en las cantidades de 114.000 € y 40.000 € respectivamente. Por tanto ruega mayor corrección a la hora de establecer las posturas de los Grupos ajenos.

Le responde la señora Cebrián Sotomayor que son inexactitudes, que este procedimiento se ha seguido y obtenido por el Grupo de Gobierno y el Partido Socialista no ha hecho nada, no ha movido ni un dedo.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009B4000C7C6P3J7L9X2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 20/02/2018  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/02/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/02/2018 13:21:49

DOCUMENTO: 20180635904  
Fecha: 20/02/2018  
Hora: 13:21





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

El señor Morente López, en relación a los plazos de ejecución de la obra del segundo pabellón:

El pasado Pleno de octubre y ante una pregunta por el inicio de las obras del supuesto segundo pabellón cubierto, tras una consulta al móvil, le respondía el señor Carmona que justo ese día habían comenzado, subsanando algunos problemas de la empresa. Pues bien, tres meses después vuelven a preguntar por la obra, pero evidentemente por la finalización de la misma que ha debido de producirse el pasado día 15 de diciembre de 2017, según la documentación del referido concurso. Si repasan los datos tendrán que tras la firma del contrato el pasado 30 de agosto se realiza acta de comprobación a los 15 días y a partir de ese momento y en el plazo de 3 meses se ha debido de concluir la obra. Esas eran las condiciones que asumieron por lo menos otras siete empresas antequeranas y que al parecer por el estado de las obras, la adjudicataria es la única que no ha cumplido y pregunta si se está procediendo, visto el incumplimiento manifiesto, a la regularización y penalización correspondiente contemplada en el concurso y en el contrato.

El señor Carmona Sánchez le contesta que la obra ha tenido un problema ajeno a la empresa pues faltaba el plan sísmico, que ya se ha hecho, y se ha seguido y las obras han comenzado.

El señor Morente López formula un ruego en relación a las explicaciones sobre el derrumbe de tapial en calle Río Rosal, en el camino de la Ribera hasta San Juan):

En la excelente sección de "Lo que el Sol sí ve" del centenario semanal, esta semana se hace eco del derrumbe y alerta sobre el pésimo estado en que se encuentra la zona. Con respecto a la misma y a las declaraciones vertidas por el señor Carmona Sánchez ruega que deje de mentir a la ciudadanía con la tan manida frase de "se ha puesto en conocimiento de la Junta de Andalucía, organismo del cual depende". Afortunadamente ya no le cree nadie y que quede claro que es una desgracia lo ocurrido y para su solución deberían estar todos en sintonía, pero también que se la habían anticipado en moción presentada en julio de 2016 y recordada en varias sesiones plenarias posteriores. Como propietario de la parcela es obligación del Ayuntamiento el deber de conservación, evitar desgracias a posibles viandantes y por supuesto, preservar el interior de la parcela de posibles ataques contra el patrimonio histórico-cultural de la riqueza arqueológica industrial que posee la zona en general y esa parcela en particular, por lo que pide que se deje de cuentos y que se afiance el tapial con una sujeción suficiente y recupere imitando el resto aún en pie de la fachada derrumbada por su deficiente estado de conservación.

Le responde el señor Carmona Sánchez que él no ha dicho lo que le está atribuyendo, lo que ha dicho es que se ha trasladado a la Junta porque es la Administración que tiene que decir lo que puede hacerse.

La señora Pascual Zapata pide que se le hagan llegar las cuentas de la campaña de Navidad incluida la Cabalgata.

La señora Melero Gutiérrez dice que en julio se abrió el plazo para pedir subvenciones para reparar instalaciones deportivas.

La señora Galán Lozano le contesta que los datos que exigían eran imposibles de realizar en el plazo concedido y menos hacer un proyecto.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009B4000C7C6P3J7L9X2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 20/02/2018  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/02/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/02/2018 13:21:49

DOCUMENTO: 20180635904  
Fecha: 20/02/2018  
Hora: 13:21





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Interviene el señor Alcalde-Presidente indicando que aparte de ello, lo que daban en relación a la inversión que exigían al Ayuntamiento lo hacía imposible, era una subvención trampa.

La señora Melero Gutiérrez señala que también era para reformas y reparaciones y no sólo para obra nueva, y que hay subvenciones que no es están pidiendo.

Continúa la señora Melero Gutiérrez indicando que vecinos de Alminares se quejan por la quema de rastrojos en el Parque Atalaya en horarios no adecuados y pide que no se quemen allí o se hagan en otra hora.

Le responde el señor Carmona Sánchez que no les consta pero que toma nota.

La señora Melero Gutiérrez dice que desde la AMPA del Colegio Público Infante don Fernando se ha pedido el arreglo de la pista porque resbala y pregunta para cuándo lo tienen previsto.

El señor Carmona Sánchez le contesta que también piden el tejado y la pista pero que le corresponde a la Junta de Andalucía y pese a ello van a intentar hacer algo. La pista se hizo muy mal y es lo que provoca ese problema pero que se va a intentar arreglar en lo que se pueda.

La señora Melero Gutiérrez se refiere a que en junio el Grupo Socialista pidió una campaña de educación vial para ciclistas y pregunta si se puede hacer ahora ya que cuando se pidió se dijo que no era posible.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que sí se va a hacer.

La señora Melero Gutiérrez comenta que en Junta de Gobierno Local se ha aprobado las bases de la bolsa de empleo y en las bases no se tiene en cuenta la discapacidad por lo que ruega que se tenga en cuenta antes de publicarlas y pide discriminación positiva.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que es una bolsa para Técnicos de Administración General y que tiene que primar la formación y la experiencia, que la capacitación es lo primordial y la cualificación.

La señora Arranz Vázquez, sobre los pinos que hay enfrente del barrio de los Remedios, en calle Málaga, dice que las raíces están fuera y que se están secando.

Le responde el señor Carmona Sánchez que apunta el ruego pero que para tranquilidad de todos dice que está muy encima de su estado para evitar peligros.

El señor Calderón Carrillo comenta que hace falta más limpieza viaria y lo piden vecinos como los de avenida Miguel Palomo, pues el acerado allí no se suele limpiar y solicita que se limpie.





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

El señor Álvarez Cabello le contesta que la limpieza allí no ha tenido merma, ni en operarios ni en horas y que también es necesario que todos colaboren para mantener el entorno.

El señor Calderón Carrillo señala que la página web del Ayuntamiento tiene deficiencias, no está al día, faltan convenios por subir, tiene cosas obsoletas que no se retiran y cuesta encontrar las cosas, por lo que ruega que se actualice.

Continúa el señor Calderón Carrillo quejándose de la falta de información a los Grupos de la Oposición de actos municipales, enunciando algunos que se han hecho y de los que no se les ha avisado ni tampoco a las asociaciones de vecinos de esos barrios.

Le responde la señora Gómez Álvarez que tales actos se conocían perfectamente y se ha emitido comunicado a toda la ciudadanía y al Presidente de la Asociación de Vecinos.

El señor Calderón Carrillo, sobre el rocódromo del Centro de Tecnificación del Atletismo, pregunta qué criterios se han seguido para montarlo y qué nivel de dificultad tiene.

La señora Galán Lozano le responde que el nivel es de escalada deportiva y que se ha hecho conjuntamente con el Club de Escalada de Antequera.

El señor Calderón Carrillo pregunta si hay algún mantenimiento previsto en el Pabellón "Fernando Argüelles" pues parece ser que hay una sala que se cala cuando llueve y humedece el parque.

Le contesta la señora Galán Lozano que hay unas goteras pequeñas y se va a hacer una inversión para arreglarlo cuando sea posible.

El señor Chicón Porras, en relación con el Parque Atalaya Gandía y sobre la adjudicación que se hizo y el rescate posterior que hubo, pregunta si se va a volver a hacer concesión.

El señor Carmona Sánchez le responde que se va a volver a sacar cuando sea posible.

El señor Chicón Porras pregunta que mientras se saca, quién lo está manteniendo.

Le contesta el señor Alcalde-Presidente que la misma que lo ha hecho desde siempre.

El señor Chicón Porras, sobre la estación del AVE de Antequera y la situación de la obra pregunta si siguen manteniendo que la obra va a estar terminada en meses.

El señor González Muñoz le responde que los gobiernos no son responsables del problema del concesionario que entra en concurso de acreedores y que la estación se hará.





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

La señora León Artacho se refiere a que en la esquina de calle San Agustín hubo una caída y pide que se arreglen los desperfectos.

Le contesta el señor Carmona Sánchez que toma nota.

La señora León Artacho, en relación con la glorieta de Rojas Pérez dice que la pared lateral se ha caído y obstaculiza y pide que se actúe con la propiedad.

El señor Carmona Sánchez le responde que lo anota.

La señora León Artacho dice que en la iglesia de San Agustín, por la parte de calle San Agustín se ha acumulado basura y hay malos olores.

Le contesta el señor Álvarez Cabello que en próximas fechas entrarán en funcionamiento los contenedores soterrados de calle Infante don Fernando y que se está intentando controlar que no haya acumulación, aunque pueden ser sobre todo cartones.

La señora León Artacho se refiere a la gestión de la Plaza de Toros pues han leído que van a seguir el mismo procedimiento de años anteriores, creen que no es lo correcto y pregunta cómo lo van a hacer y si es así.

El señor Alcalde-Presidente le responde que no hay ninguna adjudicación, que se cede el uso del espacio a una empresa que quiere celebrar allí un espectáculo o espectáculos, a la Escuela Taurina, para una fiesta, etc. Que si hay interesados en querer hacer allí algún espectáculo se vería con la Comisión Taurina y si hay consenso se cedería.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dio por finalizada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las diecisiete horas y veinticinco minutos del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente Acta, de todo lo que, como Secretario General, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

